ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Sucre con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PIC INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETRIA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIGO	DESCRIPCION
831200	Servicios de información
831217	Servicios de comunicación masiva
821119	Servicios de noticias y publicidad
821015	Publicidad impresa

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio.
- Servicios financieros.
- Turismo y hostelería.
- Educación y salud.
- Transporte y logística.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado asociado a la prestación de servicios para el desarrollo de planes de medios de comunicación en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) se encuentra relacionado con los servicios de publicidad, comunicación estratégica, producción de contenidos y difusión de información de interés público. La actividad comprende la planeación de campañas, creación de piezas comunicativas y utilización de diferentes medios de difusión, incluyendo radio, televisión, prensa, internet y otros canales, actividades clasificadas dentro de los servicios de publicidad.

En el sector salud, estos servicios cumplen una función fundamental para informar, orientar y sensibilizar a la población frente a acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y gestión del riesgo. El Ministerio de Salud señala que el PIC comprende intervenciones orientadas a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados establecidos en los planes territoriales de salud. Asimismo, la normativa del PIC contempla la información en salud como acciones de producción, organización y difusión de mensajes dirigidos a individuos, familias, comunidades y organizaciones, con el propósito de facilitar la toma de decisiones relacionadas con la salud pública.

Desde la perspectiva económica, existe una oferta especializada de empresas y prestadores dedicados a publicidad, comunicación, producción audiovisual, diseño, medios y estrategias digitales. El DANE registra la publicidad dentro de las actividades de servicios y reportó para septiembre de 2025 un crecimiento anual de 16,2 % en los ingresos nominales del subsector de publicidad, evidenciando una dinámica favorable de este mercado.

En consecuencia, el mercado objeto de la contratación presenta condiciones de competencia y disponibilidad de proveedores, permitiendo a las entidades territoriales contratar servicios especializados para diseñar y ejecutar estrategias de comunicación acordes con las necesidades de la población y con los objetivos de salud pública establecidos en el PIC.

https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/?utm_source=chatgpt.com

Un plan de medios es la herramienta que define y estructura una estrategia completa de los diferentes medios: canales y plataformas publicitarias que lleva a cabo una empresa para conseguir sus objetivos. Es una hoja de ruta detallada que guía la inversión en publicidad y promoción para llegar al público objetivo de la manera más efectiva y eficiente posible.

Fortalecer un plan de prensa y comunicaciones implica mejorar la eficacia de la comunicación, tanto interna como externa, para alcanzar objetivos específicos y construir una imagen positiva. Esto puede lograrse a través de estrategias de comunicación, herramientas y técnicas, así como de una correcta gestión de los medios y la implementación de un plan estratégico.

Elementos clave para fortalecer un plan de prensa y comunicaciones:

Definición de objetivos claros: Establecer metas concretas que se quieran lograr con la comunicación, ya sea aumentar el conocimiento de la marca, impulsar la participación ciudadana o mejorar la imagen institucional.

Identificación del público objetivo: Conocer a quién se dirige la comunicación para adaptar el mensaje y los canales a sus necesidades e intereses.

Selección de los canales de comunicación adecuados: Elegir los medios más efectivos para llegar al público objetivo, incluyendo medios tradicionales (prensa, radio, televisión) y digitales (redes sociales, web).

Creación de contenido relevante y atractivo: Elaborar mensajes que sean informativos, interesantes y que generen impacto en el público objetivo.

Gestión de las relaciones con los medios: Establecer una comunicación fluida y positiva con los periodistas y medios de comunicación para asegurar la cobertura de la información.

Monitoreo y evaluación de resultados: Medir el impacto de las acciones de comunicación y realizar ajustes en la estrategia según sea necesario.

Capacitación y desarrollo del equipo: Fortalecer las habilidades de comunicación del equipo de prensa y comunicaciones, tanto en la redacción y producción de contenidos, como en la gestión de medios y relaciones públicas.

Uso de herramientas tecnológicas: Adopción de herramientas digitales para la gestión de contenido, la medición de resultados y la interacción con el público.

Transparencia y apertura: Priorizar la transparencia en la comunicación para construir confianza y generar una relación positiva con el público.

Adaptación a la situación actual: Tener en cuenta las tendencias y cambios en el entorno comunicacional, así como las necesidades específicas de la comunidad.

Beneficios de un plan de prensa y comunicaciones fortalecido:
• Mayor reconocimiento y visibilidad de la organización.
• Mejor imagen pública y reputación.
• Mayor participación ciudadana y compromiso.
• Mayor eficiencia en la comunicación interna y externa.
• Mayor capacidad para alcanzar los objetivos estratégicos.

Con una penetración del 91% de los hogares y un consumo diario de cuatro horas en promedio, la televisión es el sector más importante para los colombianos. Si se observa solamente las cifras de 800 operadores de televisión (nacional, regional, local, comunitaria y por suscripción) el sector parece muy diverso y pluralista. Pero al analizar las cuotas de audiencia se observa que el 80% de la audiencia de la televisión está concentrada en solamente dos canales nacionales privados: RCN y Caracol. Pero no siempre fue asi; La

televisión fue inaugurada en Colombia el 13 de junio de 1954, durante el gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla, quien quedó impresionado por el nuevo invento durante su estadía en la Alemania nazi como agregado militar. Con la ayuda de técnicos extranjeros, especialmente cubanos, fue fundamental para el arranque de la televisión en Colombia, que se hizo con equipos traídos desde Alemania y Estados Unidos. En sus comienzos la televisión colombiana fue pública, con un énfasis en lo educativo y cultural, pero pronto surgiría un esquema de concesión mediante el cual el Estado se encargaba de la infraestructura televisiva y entregaba espacios dentro de los canales para que empresas privadas se encargaran de la programación por eso se les conocía como programadoras, esquema "mixto" similar al de la televisión estadounidense, en que las cadenas o canales emitían programación que no producían.

Plan de intervenciones colectivas
Es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud - POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la resolución 518 de 2015, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública ·PDSP.

Además de los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud consagrados en el artículo 153 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, la ejecución y evaluación del PIC estará orientada por los siguientes principios:
Estatal: El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio.

Gratuidad: Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento. Su ejecución no está sujeta a procesos de afiliación, periodos mínimos de cotización, copagos, cuotas moderadoras o cuotas de recuperación.

Territorialidad: El PIC se rige por los procesos de autonomía y poder local; su principal escenario de acción es el territorio - departamento, distrito y municipio. Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son definidas por cada entidad territorial conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial. las directrices nacionales y atendiendo a lo dispuesto en la resolución 518 de 2015. Además de las competencias asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades: De los Departamentos y Distritos.

Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas departamental o distrital mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los planes de desarrollo nacional, departamental o distrital, así como, en los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de pueblos afrocolombianos y de los ROM, las políticas nacionales y lo dispuesto en la resolución 518 de 2015.

La formulación y ejecución del PIC se realizará de manera articulada y complementaria a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a cargo de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios. En las entidades territoriales con población perteneciente a grupos étnicos, la formulación y ejecución del PIC debe incluir la consulta y concertación, en cumplimiento de la normatividad prevista para el efecto.

Desarrollar, implementar, monitorear y evaluar la adecuación sociocultural de planes, programas y estrategias desarrolladas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas que para el efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

Garantizar que la ejecución de las actividades colectivas a nivel departamental y municipal se realicen en el marco de los principios rectores del ejercicio de la Competencia, definidos en la Ley 1551 de 2012.

Formular, implementar y evaluar procesos de asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros actores involucrados en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.

Monitorear y evaluar la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de salud pública de intervenciones colectivas de los municipios de su jurisdicción y los resultados en salud alcanzados con los mismos; y verificar que el PIC se ejecute de conformidad con lo establecido en esta resolución. En función de los resultados de la misma, podrá aplicar las glosas o sanciones correspondientes en el marco de lo pactado en el contrato o acuerdo de voluntades suscrito con la institución encargada de la ejecución del PIC.

Publicar anualmente en la página web del departamento o distrito, los hallazgos, conclusiones y análisis de los resultados del monitoreo y evaluación.

Remitir al Ministerio de Salud y Protección Social los informes que sean requeridos con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC.

Coordinar y ejecutar el proceso de gestión de insumos de interés en salud pública del nivel departamental o distrital y monitorear y evaluar el almacenamiento, utilización, disposición final e impacto de dichos insumos a nivel municipal y departamental.

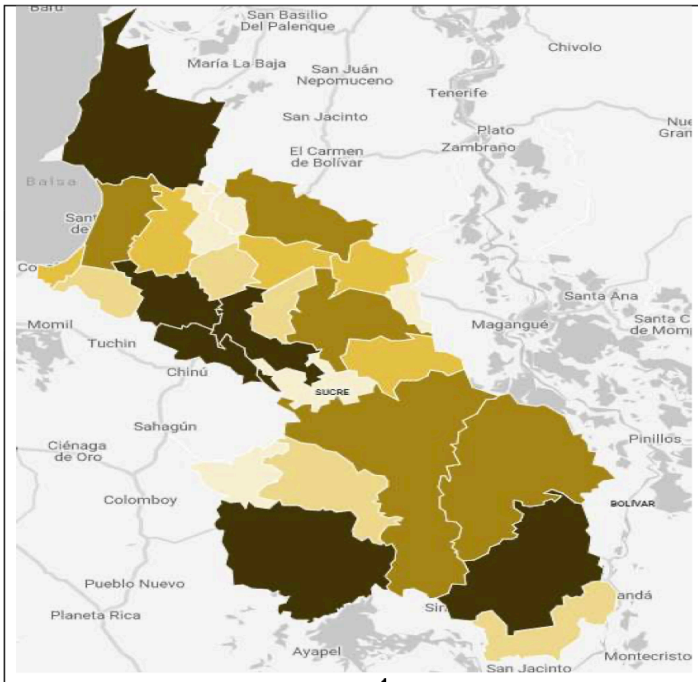
Los recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones - SGP, se distribuirán así:

	Porcentaje de recursos del Sistema General de Participaciones componente de Salud Pública – Subcuenta de Salud Pública Colectiva	
	Plan de Intervenciones Colectivas - PIC	**Procesos de Gestión de la Salud Pública relacionados con las competencias de salud publica**
Departamentos y Distritos	30% - 50%	50% - 70%
Municipios categoría especial 1, 2 o 3	40% - 60%	40% - 60%
Municipios categoría especial 4, 5 y 6	60% - 70%	30% - 40%

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-0518-de-2015.pdf

Este En el contexto anterior, el presente informe es proferido por la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS, con el apoyo técnico de las Direcciones de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, Promoción y Prevención, de Prestación de Servicios y Atención Primaria y de Epidemiología y Demografía, y por la Dirección General de Apoyo Fiscal - DGAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, el cual corresponde al concepto técnico y análisis de la información y documentación presentada por el Departamento informe realiza una descripción de la situación fiscal y financiera de la entidad territorial, así como, de su Fondo de Salud; luego se presenta un análisis de las proyecciones en lo relacionado con el comportamiento poblacional, y de las proyecciones financieras de las rentas departamentales y demás rentas con destino a salud, así como, de cada uno de los componentes: Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento).

De igual manera, sobre el estado de las deudas con corte al año base (2023) y su proyección de saneamiento, y finalmente, se presentan las conclusiones, recomendaciones y el concepto técnico de viabilidad o no del Plan Financiero Territorial en Salud del periodo 2024-2027 para el Departamento.



986.270
Población (DANE)[2]

26
Municipios

9
Municipios Certificados

17
Municipios No Certificados

1

166.065
Afiliados Régimen Contributivo

790.146
Afiliados Régimen Subsidiado

27
ESE[3]

Sin Medidas
Decreto Ley 028 de 2008[4]

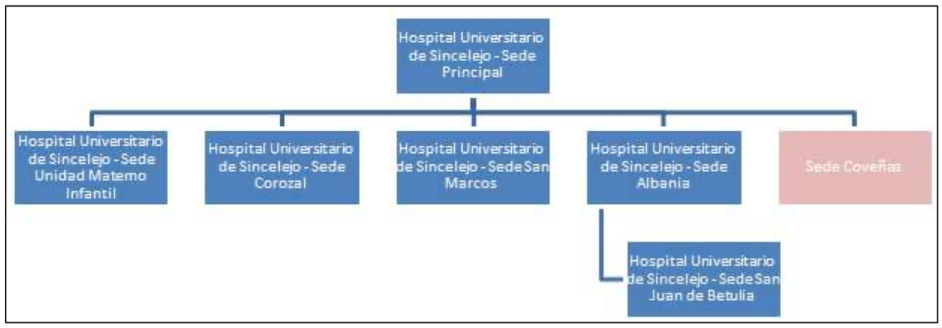
Organización de la Red de Prestación de Servicios

El Departamento de Sucre tiene 26 municipios que se agrupan en cinco subregiones fisiográficas naturales (Golfo de Morrosquillo, Montes de María, Sabanas, San Jorge y La Mojana). La red pública hospitalaria, cuenta con 27 Empresas Sociales del Estado -ESE, de las cuales, 3 son de II Nivel (Hospital Regional Nuestra Señora de las Mercedes ESE Corozal, ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos y Hospital Universitario de Sincelejo ESE) y las restantes 24, son de I Nivel; así mismo, de estas, 23 son de orden municipal y 4 de orden departamental).

Si bien existen las Subregiones, para garantizar la funcionalidad y optimizar el comportamiento del sistema de referencia de salud, el departamento pretende reorganizar en tres (3) nodos con tres (3) cabezas de Subred, a partir de los hospitales regionales así: 1) Hospital Regional II Nivel de San Marcos ubicado en el sur del departamento; 2) Hospital Regional Nuestra Señora de las Mercedes ESE (Corozal); y 3) Hospital Universitario de Sincelejo ESE. Estas instituciones conformarán una sola institución que ejecutará el componente complementario de la prestación de servicios de salud, de modo que los hospitales serán puntos de atención o sedes de la institución de desarrollo. El Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Empresas Sociales del Estado PTRRMR fue viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficio 202323111204901 el 26 de junio de 2023, como un alcance y complemento a la viabilización otorgada con oficio 202223101343991 del 08 de julio de 2022, donde se estableció que, como resultado la fusión de las ESE, el Hospital Universitario de Sincelejo como sede principal, asumirá cinco (5) entidades: i) ESE San

Juan de Betulia, ii) Sede Albania, iii) ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, iv) ESE Hospital Regional Nuestra Señora de Las Mercedes de Corozal, y v) Sede Unidad Materno Infantil. A partir del perfeccionamiento del proceso, se denominará como se describe en la gráfica siguiente.

Gráfica 1. Fusión por Absorción – Hospital Universitario de Sincelejo



Fuente: Documento de alcance al PTRRMR de ESE, presentado por Departamento de Sucre.

De otra parte, en lo relacionado con la organización de servicios de salud de la entidad fusionada, continuarán los portafolios aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en el PTRRM de 2022.

1. Económico.

Productos incluidos dentro del sector

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) incluye acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, no productos físicos individuales, enfocadas en la comunidad para mejorar la salud pública. Abarca programas de vacunación, educación en nutrición, prevención de enfermedades (transmisibles/no transmisibles), salud mental, salud ambiental y salud sexual.

Los productos y servicios incluidos en la ejecución del PIC se centran en:

- Educación y Prevención: Campañas de prevención de enfermedades crónicas, estilos de vida saludables, salud mental (centros de escucha), y prevención de embarazos.
- Salud Sexual y Reproductiva: Promoción del uso de métodos anticonceptivos y derechos sexuales.
- Salud Ambiental: Vigilancia sanitaria de factores de riesgo, control de vectores (zika, dengue), y gestión de la calidad del agua y residuos.
- Logística y Apoyo: Materiales didácticos, insumos para jornadas comunitarias y transporte.
- Vacunación: Programas masivos de inmunización.

Dentro del sector de servicios de comunicación, publicidad e información en salud, aplicable al desarrollo del Plan de Medios para la ejecución del PIC, se incluyen productos y servicios destinados a la producción y difusión de contenidos dirigidos a la población. El Ministerio de Salud contempla dentro de las acciones de información en salud la producción, organización y difusión de mensajes, así como el diseño e implementación de estrategias de medios mediante canales regionales, institucionales o comunitarios, radio, televisión, tecnologías de la información y redes sociales.

Entre los principales productos y servicios se encuentran:

- Diseño y ejecución de planes y estrategias de medios.
- Diseño de campañas de comunicación en salud pública.
- Producción de piezas gráficas: afiches, volantes, folletos, cartillas, infografías y material educativo.

- Producción y edición de videos y contenidos audiovisuales.
- Producción de cuñas radiales y mensajes institucionales.
- Servicios de pauta y difusión en radio, televisión y medios digitales.
- Diseño y gestión de contenidos para redes sociales.
- Elaboración de material pedagógico e informativo sobre promoción y prevención en salud.
- Cobertura y divulgación de jornadas, campañas y actividades del PIC.
- Registro fotográfico y audiovisual de actividades.
- Estrategias de comunicación dirigidas a comunidades, familias e individuos.
- Seguimiento y evaluación del alcance e impacto de las estrategias de comunicación.

Estos productos responden a la necesidad de que la información en salud no se limite a transmitir mensajes, sino que permita a la población conocer, comprender y tomar decisiones relacionadas con su salud. Además, el Ministerio de Salud utiliza actualmente diferentes formatos de comunicación institucional, entre ellos noticias, campañas, audios, videos y material informativo, lo que evidencia la diversidad de productos que pueden integrar una estrategia de comunicación en salud.

Agentes que componen el sector

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en Colombia está compuesto por agentes estatales y territoriales, encabezados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las entidades territoriales (departamentos/distritos) contratan la ejecución principalmente con Empresas Sociales del Estado (ESE) o entidades aliadas para la gestión de salud pública, prevención y promoción.

Los agentes clave incluyen:

- Entidades Estatales: Ministerio de Salud y Protección Social (coordinación y control) y entidades territoriales (contratación).
- Ejecutores: Empresas Sociales del Estado (ESE).
- Aseguradores: Entidades Promotoras de Salud (EPS).
- Otros actores: IPS Indígenas (IPSI), organizaciones no gubernamentales (ONG) y entidades aliadas que operan en la red de servicios.

El mercado relacionado con la prestación de servicios para el desarrollo del Plan de Medios de Comunicación para la ejecución del PIC está conformado por diferentes actores públicos y privados que participan en la planeación, producción, contratación, difusión y seguimiento de las acciones de comunicación en salud. Las directrices del Ministerio de Salud para el PIC señalan la participación de entidades territoriales, prestadores de servicios de salud, EPS, organismos de vigilancia, entidades técnicas y agentes sociales y comunitarios.

Entre los principales agentes se encuentran:

- Entidades territoriales: gobernaciones, alcaldías y secretarías de salud, responsables de formular, coordinar y hacer seguimiento a las acciones de salud pública en su territorio.
- Ministerio de Salud y Protección Social: establece políticas, lineamientos técnicos y orientaciones para la implementación del PIC a nivel nacional.
- Prestadores de servicios de salud e IPS: participan en la ejecución de intervenciones colectivas y actividades de promoción y prevención.
- Empresas de publicidad y agencias de comunicación: desarrollan estrategias, campañas, piezas publicitarias, contenidos y planes de medios. El DANE clasifica estas actividades dentro de la división de Publicidad y estudios de mercado.
- Medios de comunicación: emisoras, canales de televisión, prensa, medios digitales, plataformas y otros espacios utilizados para la difusión de los mensajes.
- Productoras audiovisuales y diseñadores: elaboran videos, piezas gráficas, cuñas radiales, material educativo y demás contenidos requeridos para las campañas.

- Proveedores de servicios digitales: apoyan la difusión de contenidos mediante páginas web, redes sociales y otros canales digitales.
- Organizaciones sociales, comunitarias y líderes territoriales: facilitan la comunicación y apropiación de los mensajes de salud pública por parte de las comunidades.
- Comunidad en general: constituye la población objetivo de las estrategias de información, educación y comunicación desarrolladas en el marco del PIC.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT

Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL

Agencia Nacional del Espector – ANE

Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Agencia Nacional de Comunicaciones.

Proimágenes Colombia

El Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica busca consolidar y solidificar el sector cinematográfico colombiano, convirtiéndose en un escenario privilegiado para la concertación de politicas públicas y sectoriales, y para la articulación de reglas del juego que concreten e impulsen la industria cinematográfica del país.

UCEP
Asociación Gremial Nacional del Sector Publicitario en Colombia. Sus objetivos están orientados hacia la representación y defensa de intereses colectivos de la industria creativa y de contenidos que integra la Economía Naranja, así como aquellos individuales de nuestros afiliados.

UNEMEC
La Unión Nacional de Empresas de Marketing Estratégico y Comunicaciones - es el gremio que representa os intereses generales de la industria de la publicidad, el marketing y las comunicaciones estratégicas estableciendo vínculos de cooperación entre sus miembros para dar solución a los retos del sector y promover altos estándares en las prácticas de negocios de la industria.

ANDIGRAF
La Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica, Andigraf, es el único gremio que reúne a las empresas del sector gráfico en el país. Promuebe la productividad, competitividad e innovación de las compañías que participan en la cadena de valor de segmentos como: editorial, publicomerciales, gran formato, empaques, visibilidad, impresión digital, impresión textil, textiles impresos, acabados, diseño, entre otros.

ASIFA
Trabaja por el fomento, desarrollo y promoción de la animación, promover oportunidades para los animadores y su entorno con el fin de compartir información e interconectarnos globalmente.

ASOMEDIOS
La Asociación Nacional de Medios de Comunicación, tiene por objeto, defender la libertad de expresión e información y propende por el desarrollo del sector de los medios de comunicación en Colombia.

IAB Colombia

Es la asociación que representa la industria de la comunicación, el marketing y la publicidad en la era digital y la más grande y representativa en estos temas en el mundo.

Asocinde
La Asociación de Productores Independientes de Cine y Audiovisual, trabaja por el mejoramiento de las prácticas empresariales propendiendo por ambientes saludables y sostenibles de trabajo en la producción cinematográfica y audiovisual en Colombia y la región.

AMI
Al cumplir 55 años de trabajo, en septiembre de 2017, la Asociación Colombiana de Medios de Información, AMI (antes Andiarios) reenfoca su oferta de valor frente a la dinámica actual de la información, caracterizada por la multiplicidad de canales y formatos.

Asociación MECA
MECA es una asociación unida para trabajar por la industria audiovisual, tener mayor visibilidad, fortalecer esta industria y generar oportunidades para sus empresas.
AFAP
La Asociación Colombiana de Facultades, Escuelas y Programas de Publicidad, está conformada por
Instituciones de Educación Superior, que promueven la calidad académica, docente e investigativa de los programas de Publicidad y afines en el país.

GEMA
Es un grupo de 16 empresas del país dedicadas a crear, diseñar y producir contenido propio en animación, su diferencial está en la creación de propiedad intelectual.

Cifras totales de ventas

El mercado relacionado con la prestación de servicios de publicidad, comunicación y desarrollo de planes de medios presenta una dinámica favorable en Colombia. De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, la publicidad hace parte de los 18 subsectores de servicios objeto de seguimiento estadístico y la encuesta mide sus ingresos operacionales nominales, personal ocupado y salarios.

Como referencia reciente, en septiembre de 2025, los ingresos nominales del subsector de publicidad registraron un crecimiento anual del 16,2 % frente al mismo mes de 2024, evidenciando un comportamiento positivo de la actividad y una mayor demanda de servicios asociados a comunicación, promoción y difusión.

Para 2026, el DANE continúa realizando seguimiento mensual al comportamiento de los ingresos del sector servicios. En mayo de 2026, 14 de los 18 subsectores de servicios presentaron variaciones positivas en sus ingresos totales frente a mayo de 2025, lo que refleja una dinámica general favorable del mercado de servicios.

En este contexto, el mercado de publicidad y comunicación estratégica aplicada a salud pública cuenta con una oferta conformada por agencias de publicidad, empresas de comunicación, productoras audiovisuales, medios de comunicación y proveedores de servicios digitales, capaces de atender las necesidades de divulgación del PIC. Por tanto, se evidencia la existencia de un mercado activo y con capacidad de oferta para la ejecución del Plan de Medios de Comunicación de la Secretaría de Salud.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

El mercado de servicios de publicidad y comunicación presenta perspectivas favorables de crecimiento. De acuerdo con el DANE, en diciembre de 2025 los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 23,3 % en los ingresos nominales frente al mismo mes de 2024; adicionalmente, el personal ocupado aumentó 4,4 % y los salarios 10,9 %, evidenciando una dinámica positiva del subsector.

Para 2026, la tendencia general del sector servicios continúa siendo positiva. En mayo de 2026, 14 de los 18 subsectores de servicios presentaron variaciones positivas en sus ingresos totales frente a mayo de 2025, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios del DANE.

En este contexto, se proyecta que la inversión continúe concentrándose en estrategias digitales, producción de contenidos audiovisuales, redes sociales, medios tradicionales y comunicación multicanal, generando oportunidades para empresas especializadas en publicidad y comunicación que puedan atender las necesidades de divulgación e información de las entidades públicas, particularmente en programas de salud pública como el PIC. El DANE realiza seguimiento mensual a los ingresos, personal ocupado y salarios de los subsectores de servicios, lo que permite observar la evolución de este mercado.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

DANE

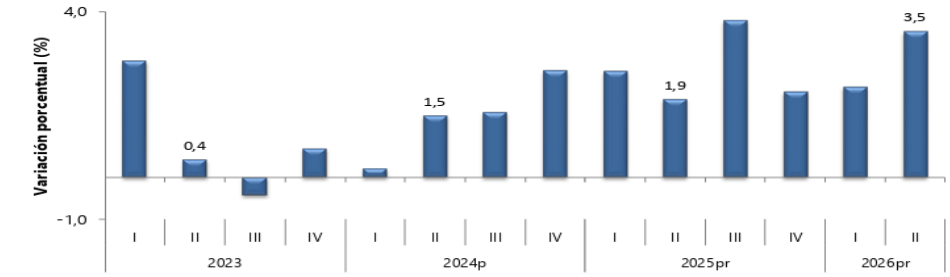
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y

almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.

• Educación crece 8,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.

• Educación crece 2,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

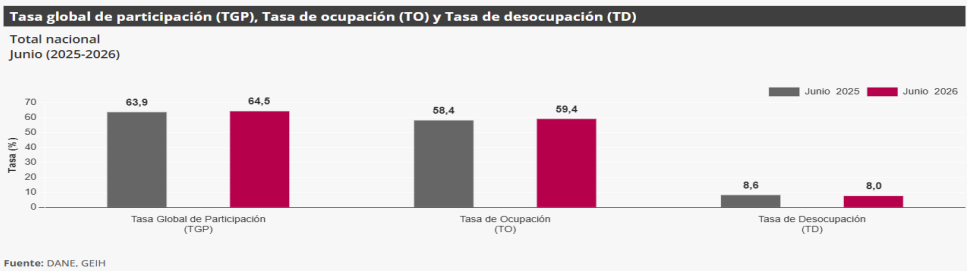
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Información junio de 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Población ocupada según rama de actividad

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

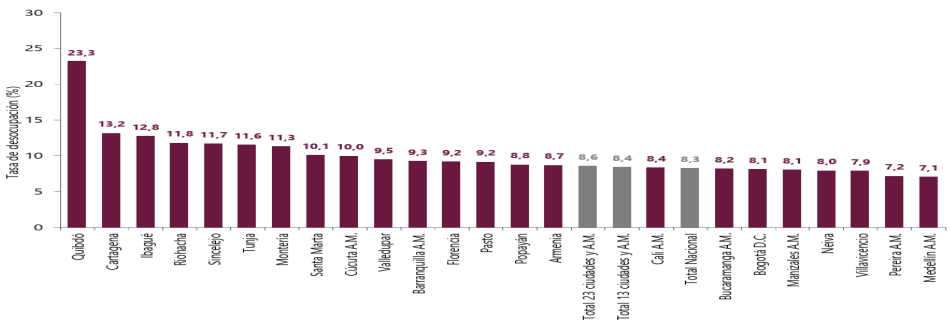
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Panorama económico

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional.

El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional. El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte. La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Inflación

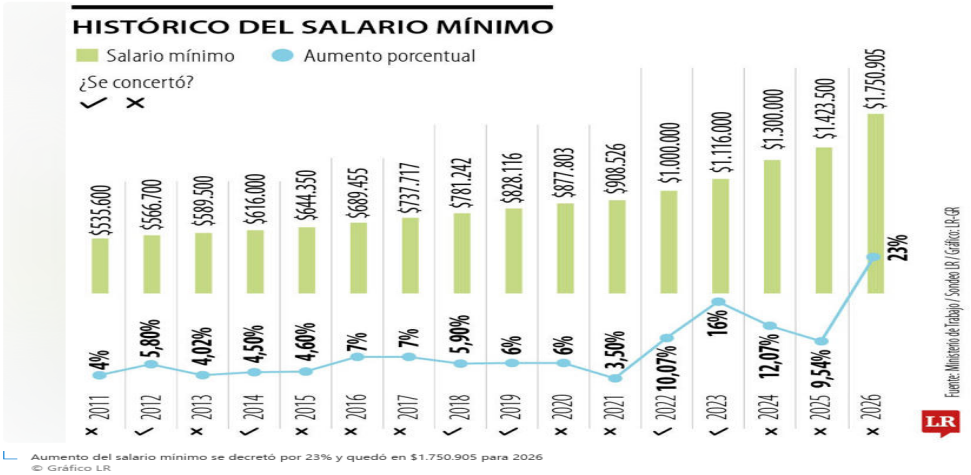
Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno. Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios. El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la

reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.

Variación del SMMLV

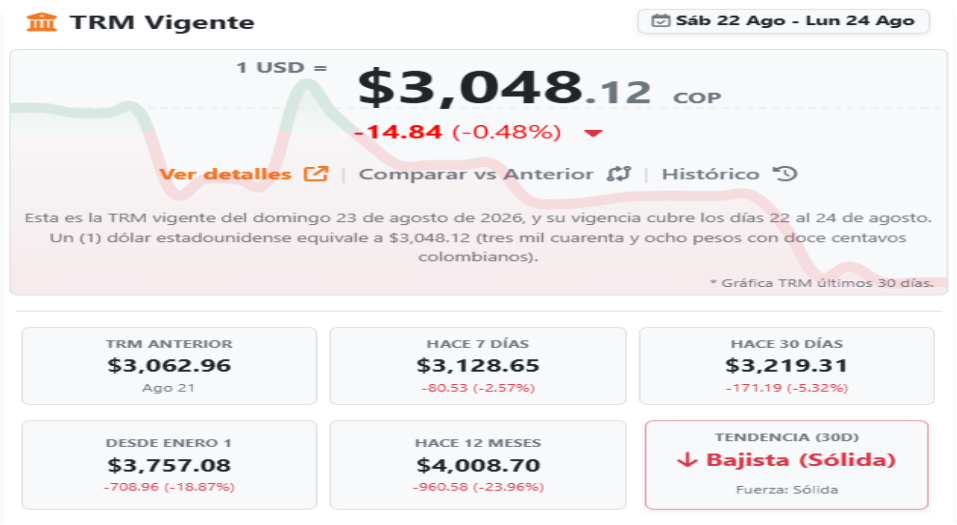




Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Las tasas de interés en Colombia

Están actualmente en un rango elevado, con la tasa de referencia del Banco de la República en 9.25% desde abril de 2025 para controlar la inflación, aunque se espera que el Banco de la República se reúna pronto para decidir si la ajusta, con presiones al alza por la inflación y el déficit fiscal. Para enero de 2026, la tasa de usura (tope para créditos de consumo) es del 24.36% efectivo anual, mientras que los bonos del gobierno (TES) y créditos de vivienda varían, como los del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), que ofrecen UVR + tasas para vivienda, como 4.50% para ingresos bajos.

Tasa de Interés de Referencia (Banco de la República)

- **Actual (Enero 2026): 9.25%**. Esta es la tasa de intervención del Banco Central, mantenida para controlar la inflación por encima del 5%.

Tasas de Interés Específicas

- **Tasa de Usura (Enero 2026): 24.36%**: (Créditos de consumo y ordinarios).
- **Bonos del Gobierno (TES)**: (ej. a 10 años): Pueden fluctuar, con rendimientos recientes alrededor del 12.35% (a enero 2026), según datos de Trading Economics.
- **Créditos de Vivienda (FNA)**: Varían según el ingreso, por ejemplo, hasta 2 SMMLV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) pueden acceder a UVR + 4.50%.

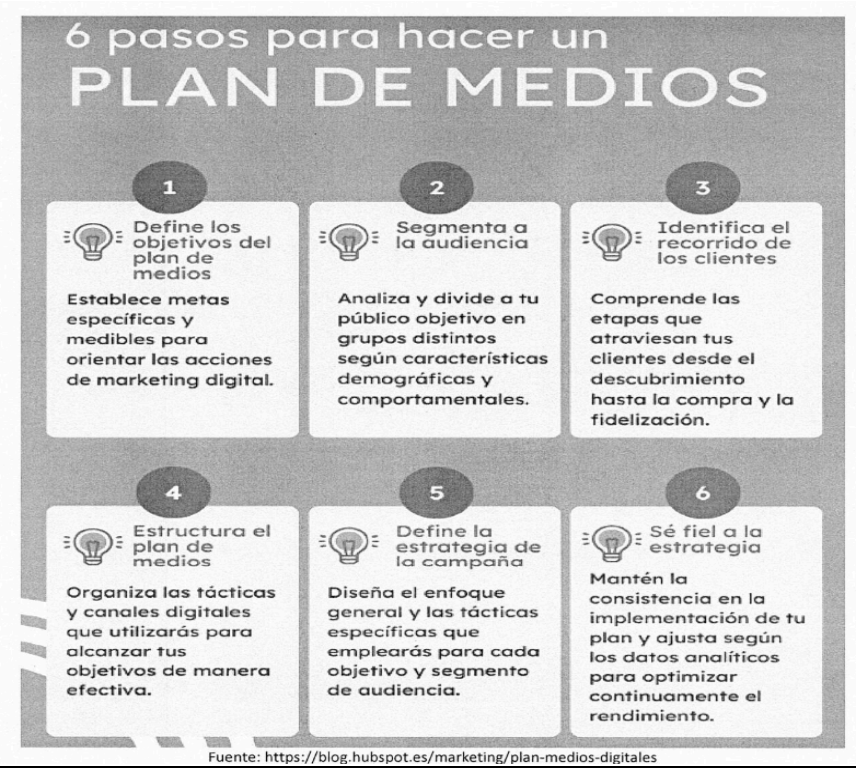
Cadena de producción y distribucción.

Las etapas principales que debes seguir para elaborar tu plan de medios personalizado.



Fuente: https://labarbadelseo.com/etapas-de-un-plan-de-medios/

La cadena de producción y distribución comprende la planeación de la estrategia de comunicación, diseño y producción de contenidos, contratación de espacios en medios y posterior difusión a la población objetivo. En el marco del PIC, esta cadena integra agencias o proveedores de comunicación, medios tradicionales y digitales, redes sociales y canales institucionales, garantizando que los mensajes de promoción y prevención en salud lleguen de manera oportuna a las comunidades.



Fuente: https://blog.hubspot.es/marketing/plan-medios-digitales

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Para la ejecución del **Plan de Medios de Comunicación del PIC**, las principales materias primas e insumos corresponden a papel, tintas, materiales de impresión, equipos tecnológicos, recursos audiovisuales y servicios de conectividad, utilizados para producir y difundir las piezas comunicativas. La variación de sus costos está relacionada principalmente con el comportamiento del IPC, los precios de equipos tecnológicos, insumos importados y costos de producción y distribución. Por tratarse principalmente de un servicio de comunicación, el componente de materias primas tiene menor incidencia que los costos de personal, producción, pauta y servicios tecnológicos. El DANE realiza seguimiento a la evolución de los precios mediante el IPC y otros indicadores económicos.

2. Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas para el desarrollo de un plan de medios del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) establecen los requisitos de difusión, perfiles y operabilidad para garantizar que las estrategias de promoción de la salud lleguen a la comunidad de manera eficaz.

Componentes Técnicos del Plan de Medios

- Público objetivo: Definición de grupos poblacionales prioritarios (niños, gestantes, adultos mayores y zonas rurales o urbanas).
- Estrategia de mensajes: Creación de contenidos claros sobre prevención de enfermedades, estilos de vida saludables y salud pública.
- Selección de canales: Articulación con medios masivos, alternativos, comunitarios y plataformas digitales según el contexto territorial.
- Cronograma y frecuencia: Calendarización precisa de las publicaciones, cuñas radiales o intervenciones en vivo.

Requisitos Tecnológicos y Operativos

- Infraestructura digital: Disponibilidad de equipos de cómputo, conectividad y software para la gestión y diseño de piezas comunicativas.
- Indicadores de impacto (KPIs): Medición del alcance, número de impresiones, cobertura geográfica y retroalimentación de la comunidad.
- Talento humano: Personal calificado en comunicación social, diseño y salud pública para validar técnicamente los mensajes antes de su emisión.

Las especificaciones técnicas son las que se detallan en los estudios previos.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	1.300
2	Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	1.300
3	Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	1.300
4	Prensa	Aviso de media página en periódico de circulación regional con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	10
5	Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoría del departamento de Sucre con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Secretaría de Salud Departamental de Sucre.	1.200

6	Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud pública que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	1.200
7	Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	26.008
		Cartilla Informativa Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas, En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	1.300
		Cartilla argollada, Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas internas, En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	1.300
		Fichas de consulta rápida para la gestión del riesgo en salud: Papel propalcote de 300g/m2, plastificado térmico mate por ambas caras, tamaña 21x14,8 cm, full color (4/4 tintas), con ojal metálico de 5mm de diámetro, con argolla metálica para agrupación, esquinas redondeadas y bordes sellados, incluye diseño gráfico y diagramación individual.	1.300
		Rotafolios (contiene 10 hojas internas) impresa a full color en papel propalcote - maule, tamaño octavo, empastado y anillado	1.200
8	Movilización social IEC: Ferias de la salud (con tamizajes, actividades educativas y entrega de material informativo, con servicios de promoción de la salud y gestión del riesgo de enfermar, facilitando el acceso de la comunidad a información, orientación y detección temprana de riesgos) Ver anexo	Global (Logística para el desarrollo de las ferias de la salud)	10

RECURSO HUMANO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**
9	Diseñador gráfico	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística con experiencia diseño de piezas graficas publicitarias. Mínimo dos (2) años de experiencia.	1
	Productor de radio y televisión	Realizador de cine y audiovisuales y/o productor de radio y televisión. Experiencia en el medio mínima 2 año.	1
	Comunicador social	Comunicación social y periodismo uno con experiencia en medios audivisuales y otro con manejo de redes sociales. Experiencia mínima 2 años.	1

3. Regulatorio

Ley 715 de 2001, especialmente en su artículo 43 del capítulo II, el artículo 2 de la Resolución 1841 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante Resolución 1035 de 2022 se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022— 2031, y la resolución 2367 de 2023 que modifica los artículos 1,2 y 3 de la RESOLUCION 1035 de 2022 y los capítulos 3,4,5,6,8,9,10, y 11 del anexo técnico.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 ha configurado un marco estratégico que busca trascender de la perspectiva de eventos de salud-enfermedad hacia la visión de la salud como un derecho fundamental en los diferentes contextos en los que se desenvuelven las personas, sus familias, las comunidades y los territorios. Por consiguiente, se transita de dimensiones prioritarias y transversales desarrolladas por el Plan anterior al establecimiento de ejes estratégicos, asumidos estos como los ordenadores del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, para abordar las inequidades sociosanitarias que son producto de la intersección de diferentes determinantes sociales de la salud y que en este documento se han caracterizado como núcleos de injusticia social, los cuales fueron identificados como: injusticias socioeconómicas; conflicto sociopolítico; conflicto armado interno, narcotráfico y migración forzada; injusticias ambientales, cambio climático, discriminación y/o exclusión de poblaciones que pertenecen a pueblos y comunidades.

La resolución 2367 de 2023 establece que el objetivo general del Plan Decenal 2022-2031 es avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud y la mejora del bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano, mediante el reconocimiento de sus necesidades y particularidades contextuales , culturales y sociales, la gestión y operación de los determinantes sociales de la salud a partir de la acción territorial , institucional, intersectorial, interseccional, y social de forma articulada, diferencial y sostenible.

La resolución 2367 de 2023 indica que los ejes estratégicos son los ordenadores del Plan Decenal de Salud Pública que permiten incorporar el desarrollo de los diferentes enfoques y establece su operación a través de estrategias para el cumplimiento de las metas definidas , los cuales son: Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública Pueblos y comunidades étnicas, población campesina, genero-diversidades, condiciones y situaciones; Determinantes Sociales de la Salud; Atención Primaria en Salud; Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias; Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria; Personal de salud.

El eje 1 Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública tiene por objetivo desarrollar capacidades y liderazgo para la cogestión y coadministración y cogobierno en un dialogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades , organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio. El eje de gobernabilidad y gobernanza genera capacidades en la entidad territorial para llevar a cabo el Plan Territorial de Salud, que define el componente estratégico y de inversión plurianual, así como el Plan de Acción en Salud, orientando el desarrollo de las acciones de salud que se dinamizan en el marco de la APS. El eje 4. Atención Primaria en salud su objetivo es desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales dirigidas a promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud de la población, en escenarios como ciudades, espacios periurbanos, rurales, territorios indígenas y otros entornos donde las personas y colectivos desarrollan la vida cotidiana, aportando a la garantía del derecho fundamental a la salud. Para avanzar en la Atención Primaria en Salud se hace necesario establecer la conexión de los diferentes ejes estratégicos del plan: la gobernabilidad y gobernanza, los Determinantes Sociales de la Salud, el Personal de Salud, y Conocimiento en salud pública.

La información en salud se define como “Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud, que contribuyan a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud”. La información en salud, más que la simple transmisión unidireccional de datos o mensajes es una acción estratégica para el desarrollo humano que debe generar un clima cultural apropiado para la promoción de salud y calidad de vida y aportar a la construcción de otras formas de comprender la salud. Una adecuada intervención de información en salud busca que las personas se den algo, entiendan de qué se han enterado y que eso les sirva para actuar en consecuencia.

Que de acuerdo a la resolución 1597 de 2025 el Plan de Salud Pública de Intervención Colectiva. Es un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades de carácter gratuito, dirigidas a la población y materialización a través de los entornos de vida cotidana en función de las características , necesidades y potencialidades de salud en cada territorio y microterritorio.

De acuerdo a la resolución 3280 de 2018 La información en salud se define como “Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuyan a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud”.

El Plan de Desarrollo Sucre Tierra de Oportunidades aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 009 del 31 de mayo de 2024 contempla en su artículo DECIMO PRIMERO el plan indicativo y los planes de acción sectoriales, El Plan Territorial de Salud está inmerso dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Sucre Tierra de Oportunidades”, la línea estratégica que contempla al sector salud, se denomina Transformación del Ser Humano, la cual contiene el programa 11: Inspección, Vigilancia y Control para Mejorar Nuestro Sistema de Salud, mediante este programa se logra garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social, a los sujetos de inspección, vigilancia y control. De acuerdo con lo contemplado en el artículo 37 de La Resolución 1536 de 2015 de Minsalud las entidades territoriales elaborarán y aprobarán el Plan de Acción en salud en armonía con el PTS. En ese contexto se aprobó por Consejo de Gobierno Departamental el Plan de Acción en Salud 2025, el día 3 de enero de 2025.

4. Otros Aspectos.

Los factores sociopolíticos que impactan la prestación de servicios para el desarrollo de un plan de medios de comunicación en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (**PIC**) están ligados a la gobernanza territorial, la contratación pública y la confianza ciudadana en las instituciones de salud.

Factores Políticos

- **Voluntad institucional y contratación:** Los cambios de administración local y las prioridades de los mandatarios de turno condicionan la asignación de presupuestos y los tiempos de contratación del **PIC**.

- **Dependencia de la pauta oficial:** La relación entre las administraciones públicas y los medios de comunicación locales puede condicionar la neutralidad o el alcance de los mensajes preventivos.

- **Lineamientos de política pública:** Las directrices del Ministerio de Salud y las auditorías de entes de control (como la Superintendencia Nacional de Salud) exigen que las estrategias de difusión cumplan estrictamente con metas de Atención Primaria.

Factores Sociales

- **Credibilidad de los medios:** La desconfianza de las comunidades hacia la información oficial o los canales tradicionales reduce el impacto de las campañas educativas en salud.

- **Diversidad poblacional y barreras culturales:** La presencia de grupos étnicos, minorías o zonas rurales dispersas exige adaptar los contenidos a enfoques diferenciales e interculturales para evitar el rechazo o la incomprensión de los mensajes.

- **Dinámicas de participación comunitaria:** El nivel de organización social influye en la retroalimentación y la apropiación de las intervenciones colectivas de promoción y prevención.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Gobernación de Sucre, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

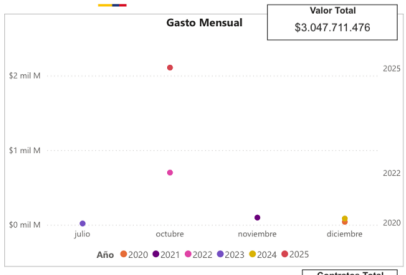
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

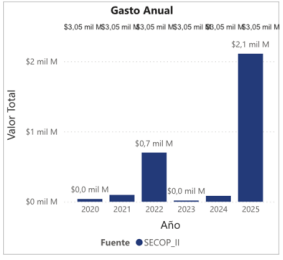
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

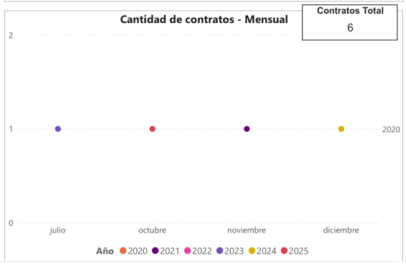
ANÁLISIS DE LA OFERTA

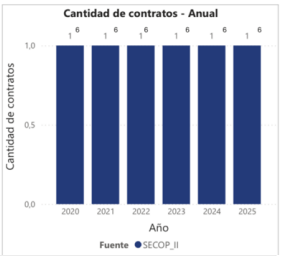
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Atrás
Reiniciar









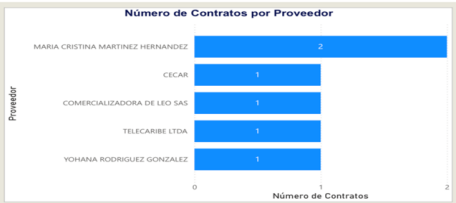
FILTROS:



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$3,05 mil M	5	6

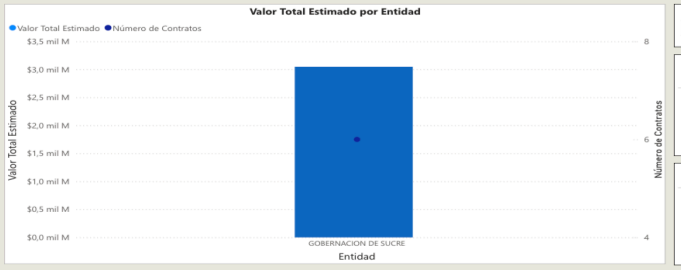














Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
8210 - Publicidad	1	$39.760.000	1,30%	1	$96.767.943	3,18%				1	$17.698.400	0,58%
8211 - Escritura y traducciones							1	$700.223.127	22,98%			
Total	**1**	**$39.760.000**	**1,30%**	**1**	**$96.767.943**	**3,18%**	**1**	**$700.223.127**	**22,98%**	**1**	**$17.698.400**	**0,58%**

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del Gasto Histórico es un proceso de caracterización de la necesidad, cuyo objeto principal es entender el comportamiento de compras de la **Gobernación de Sucre**, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica, en su fase de análisis de la demanda. De su uso, se obtiene información de gran utilidad para el Estudio del Sector, razón por la cual, para el desarrollo del análisis del gasto histórico (demanda).

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de SUCRE, así:

<table>
<tr><td>ENTIDAD</td><td>GOBERNACION DE SUCRE</td></tr>
<tr><td>DETALLE DEL PROCESO NÚMERO</td><td>SA-SDSD-03-MC-2025</td></tr>
<tr><td>TIPO DE PROCESO</td><td>Selección abreviada menor cuantía)</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>Prestación de servicios</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO.</td><td>PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PIC DE LA SECRETRIA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>779.999.373 COP</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>10. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Departamento de sucre considera que el costo del objeto del presente proceso de selección asciende a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($779.999.373), el cual se encuentra amparada de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:</td></tr>
<tr><td>AMPARO PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th>NOMBRE DEL PROYECTO</th><th>BPIN</th><th>NUMERO DE CDP</th><th>SUBPROGRAMAS</th><th>VALOR ASIGNADO X SUBPROGRAMA</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td rowspan="5">"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN SALUD PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, CON ENFOQUE FAMILIAR Y DE ATENCIÓN</td><td rowspan="5">202400000006645</td><td rowspan="5">142 de 30/01/2025</td><td>ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES</td><td>$ 80.000.000</td><td rowspan="5">$ 580.000.000</td></tr>
<tr><td>PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION-PAI</td><td>$ 60.000.000</td></tr>
<tr><td>ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</td><td>$ 60.000.000</td></tr>
<tr><td>ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES: ERA/IRA/TB/LEPRA</td><td>$ 60.000.000</td></tr>
<tr><td>SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</td><td>$ 80.000.000</td></tr>
<tr><td rowspan="6">PRIMARIA EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE "</td><td rowspan="6"></td><td rowspan="6"></td><td>SALUD LABORAL</td><td>$ 60.000.000</td><td rowspan="6"></td></tr>
<tr><td>SALUD MENTAL</td><td>$ 60.000.000</td></tr>
<tr><td>SALUD NUTRICIONAL</td><td>$ 60.000.000</td></tr>
<tr><td>NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</td><td>$ 60.000.000</td></tr>
<tr><td>POBLACIONES VULNERABLES</td><td></td></tr>
<tr><td>DISCAPACIDAD</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="4">FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE</td><td rowspan="4">202400000007539</td><td rowspan="4">136 de 30/01/2025</td><td>SALUD AMBIENTAL</td><td>$ 80.000.000</td><td rowspan="4">$ 200.000.000</td></tr>
<tr><td>ZOONOSIS</td><td>$ 60.000.000</td></tr>
<tr><td>PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD</td><td>$ 60.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 780.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El ámbito geográfico en que se desarrollará la contratación será en el Departamento de Sucre.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**4. PLAZO:** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de TRES (3) meses, que se contarán desde el día siguiente a la suscripción del acta de inicio, o en su defecto, desde el inicio material de las actividades que deberá certificar el supervisor.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**5. FORMA DE PAGO.** La entidad territorial pagará las prestaciones derivadas de esta contratación así: (i) un primer anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, tan pronto se legalice y suscriba acta de inicio;(ii) un segundo pago equivalente al 30% del valor del contrato, conforme avance de ejecución y amortización del anticipo y (iii) un pago final del saldo correspondiente al 40% del valor contrato. Estos pagos estarán sometidos a las entregas parciales y definitivas de las actividades desarrolladas, pago de la seguridad social, certificación de cumplimiento, informes parciales y final del supervisor y liquidación conforme los tiempos correspondientes. El primer y segundo desembolso se pagarán dentro de los DIEZ (10) días posteriores al inicio y la entrega, respectivamente, conforme al acta de inicio y el certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado por medio de transferencia o abono en cuenta bancaria que debe constituir la contratista con antelación al pago. La cuenta bancaria debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Los recursos para los PIC deben manejarse a través de la referida cuenta. b) La cuenta debe ser exclusiva para el manejo de recursos destinados a la ejecución del objeto contratado y; c) La exclusividad debe mantenerse hasta la liquidación del contrato. Se precisa que dicha obligación se establece tanto para prestadores públicos como para los privados, y su manejo se realizará conforme a la naturaleza Jurídica de cada prestador. Si la institución ejecutora ya tiene una cuenta bancaria que pueda destinar exclusivamente para el manejo de los recursos, puede utilizarla desde el momento en que recibe el desembolso hasta el momento en que se liquida la relación contractual. Si no tiene tal disponibilidad debe abrir una nueva cuenta para tal efecto.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y una vez analizados los posibles riesgos, se solicitará al contratista adjudicado la constitución de pólizas de seguros, con los siguientes amparos, vigencias y cuantías: a) **De cumplimiento general del contrato**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b) **Calidad del servicio**: por el equivalente al diez (10%) del valor del contrato, vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. c) **Salarios y prestaciones sociales**: El valor de esta garantía debe ser el 5% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 3 años más. d) **Buen manejo del anticipo:** En cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo por el término del contrato y seis (6) meses más.
NÚMERO DE OFERENTES	**4**
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario: MARIA CRISTINA MARTINEZ HERNANDEZ — Valor Adjudicado: 779.999.373 COP

ENTIDAD	GOBERNACION DE SUCRE
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	**SA-SDSD-03-MC-2024**
TIPO DE PROCESO	**Selección abreviada menor cuantía)**
TIPO DE CONTRATO	**Prestación de servicios**
OBJETO DEL CONTRATO.	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**
VALOR DEL CONTRATO	**590.524.713 COP**
PRESUPUESTO OFICIAL	El Departamento de sucre considera que el costo del objeto del presente proceso de selección asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($590.524.600)**, el cual se encuentra amparada de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:
AMPARO PRESUPUESTAL	

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	NUMERO DE CDP	VALOR CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE RECURSOS	VALOR A TOMAR CDP
DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES DEL PROGRAMA SALUD PÚBLICA PRIORITARIA Y DIFERENTE VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	20240027000014	362	$60.000.000	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	$60.000.000
DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL SALUD MENTAL DEL PROGRAMA SALUD PÚBLICA PRIORITARIA Y DIFERENTE VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	20240027000011	360	$40.000.000	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	$40.000.000
DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL PROGRAMA SALUD PÚBLICA PRIORITARIA Y DIFERENTE VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	20240027000006	352	$40.000.000	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	$40.000.000
DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DEL PROGRAMA SALUD PÚBLICA PRIORITARIA Y DIFERENTE VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	20240027000016	358	$130.524.713	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	$130.524.713
DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN SALUD Y AMBITO LABORAL DEL PROGRAMA SALUD PÚBLICA PRIORITARIA Y DIFERENTE VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	20240027000004	336	$40.000.000	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	$40.000.000
DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS DEL PROGRAMA SALUD PÚBLICA PRIORITARIA Y DIFERENTE VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	20240027000005	343	$50.000.000	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	$50.000.000
DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES – CONDICIONES Y SITUACIONES ENDEMOEPIDEMICAS DEL PROGRAMA SALUD PÚBLICA PRIORITARIA Y DIFERENTE VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	20240027000015	347	$80.000.000	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	$80.000.000
DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES – ENFERMDADES INMUNOPREVENIBLES DEL PROGRAMA SALUD PÚBLICA PRIORITARIA Y DIFERENTE VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	20240027000021	340	$120.000.000	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	$120.000.000
DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL PROGRAMA SALUD PÚBLICA PRIORITARIA Y DIFERENTE, PLAN DE ACCION TRANSITORIO 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	20240027000007	367	$30.000.000	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	**$30.000.00**
						$590.524.713

LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El ámbito geográfico en que se desarrollará la contratación será en el Departamento de Sucre.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**4. PLAZO:** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses, que se contarán desde el día siguiente a la suscripción del acta de inicio, o en su defecto, desde el inicio material de las actividades que deberá certificar el supervisor.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**5. FORMA DE PAGO.** La entidad territorial pagará las prestaciones derivadas de esta contratación así: (i) un primer anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, tan pronto se legalice y suscriba acta de inicio; (ii) un segundo pago equivalente al 30%del valor del contrato, conforme avance de ejecución y amortización del anticipo. y (iii) un pago final del saldo correspondiente al 20% del valor contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la liquidación del contrato. Estos pagos estarán sometidos a las entregas parciales y definitivas de las actividades desarrolladas, pago de la seguridad social, certificación de cumplimiento, informes parciales y final del supervisor y liquidación conforme los tiempos correspondientes.

	El primer y segundo desembolso se pagarán dentro de los DIEZ (10) días posteriores al inicio y la entrega, respectivamente, conforme al acta de inicio y el certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado por medio de transferencia o abono en cuenta bancaria que debe constituir la contratista con antelación al pago. La cuenta bancaria debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Los recursos para los PIC deben manejarse a través de la referida cuenta. b) La cuenta debe ser exclusiva para el manejo de recursos destinados a la ejecución del objeto contratado y; c) La exclusividad debe mantenerse hasta la liquidación del contrato. Se precisa que dicha obligación se establece tanto para prestadores públicos como para los privados, y su manejo se realizará conforme a la naturaleza Jurídica de cada prestador. Si la institución ejecutora ya tiene una cuenta bancaria que pueda destinar exclusivamente para el manejo de los recursos, puede utilizarla desde el momento en que recibe el desembolso hasta el momento en que se liquida la relación contractual. Si no tiene tal disponibilidad debe abrir una nueva cuenta para tal efecto.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y una vez analizados los posibles riesgos, se solicitará al contratista adjudicado la constitución de pólizas de seguros, con los siguientes amparos, vigencias y cuantías: a) **De cumplimiento general del contrato**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más. b) **Calidad del servicio**: por el equivalente al diez (10%) del valor del contrato, vigencia igual al término de ejecución de este y seis (6) meses más. c) **Salarios y prestaciones sociales**: El valor de esta garantía debe ser el 5% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 3 años más. d) **Buen manejo del anticipo:** En cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo por el término del contrato y seis (6) meses más.
NÚMERO DE OFERENTES	**4**
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario: MARIA CRISTINA MARTINEZ HERNANDEZ — Valor Adjudicado: 519.971.400 COP

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	**SGE-SAM-001-2026**
TIPO DE PROCESO	**Selección abreviada menor cuantía**
TIPO DE CONTRATO	**Prestación de servicios**
OBJETO DEL CONTRATO.	**FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y PLAN DE MEDIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA**
VALOR DEL CONTRATO	**1.481.000.000 COP**
PRESUPUESTO OFICIAL	**4.1.-** El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.481.000.000),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Se deja como constancia que el presente proceso no es sujeto de limitación a mipymes debido a su cuantía, la cual es superior a $125.000 dólares a 2026.
AMPARO PRESUPUESTAL	**4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP N° **26000372** de 8 de abril de 2026 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal 0301-2.1.2.02.02.008-20, Gastos de Funcionamiento, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos, de otra parte, el CDP N° **26000374** de 8 de abril de 2026 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal 030302-2.3.2.02.02.008-20, Gastos de Inversión, por valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en: GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA o en los municipios del Departamento de Córdoba donde se requiera.

PLAZO DE EJECUCIÓN	**2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de **SEIS (6) MESES,** contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma a SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas (en caso de aplicar) y el pago del porcentaje correspondiente de las estampillas que apliquen con ocasión al presente contrato.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**4.4. FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, pagará al CONTRATISTA de la siguiente forma: ANTICIPO. El Departamento entregará en calidad de anticipo, el valor correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscrita el acta de inicio. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El Anticipo será amortizado en las actas parciales y/o final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo. ACTAS PARCIALES. El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales conforme al avance y efectiva prestación de los servicios. Las actas deberán reflejar la amortización correspondiente al anticipo entregado. Para la entrega del anticipo se deberá contar con: 1) Una póliza de garantía debidamente aprobada que ampare, entre otros, el buen manejo y correcta inversión del anticipo. 2) El plan de inversión del anticipo, previamente aprobado por el supervisor del contrato. La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones: • El anticipo se tramitará previa solicitud del contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. • La iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. • La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo. Por consiguiente, el supervisor velará porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por él. La entidad efectuará al Contratista los pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las actividades y productos debidamente ejecutados, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el supervisor, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de avance, de conformidad con presupuesto pactado. El contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas con informe y evidencias, que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Parágrafo 2. El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir El Contratista, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. Parágrafo 3. El Departamento no reconocerá, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Parágrafo 4. El contratista deberá acreditar todos los soportes e informes para el pago que requiera la supervisión y el área de hacienda. Así mismo, deberá anexar el informe, acta y certificaciones emanadas de la supervisión que avalen la ejecución oportuna y adecuada del contrato.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato deberá el contratista constituir a favor de la entidad una Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos y vigencias:

CARACTERISTICAS	CONDICION
Clase	Dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato, deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales tomada con una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia financiera.
Asegurado/ Beneficiario	Departamento de Córdoba
Amparos, vigencia y valores asegurados	a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - amparará el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más.

	b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, del personal que el asociado haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. c) CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia seis (6) meses más. d) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: En cuantía igual al cien por ciento (100%) del monto entregado de forma anticipada, que deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al anticipo. Información necesaria dentro d la póliza: Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.
NÚMERO DE OFERENTES	**1**
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario: RACAVI COMUNICACIONES SAS — Valor Adjudicado: 1.481.000.000 COP

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	**SAMC-011-2025**
TIPO DE PROCESO	**Selección abreviada menor cuantía**
TIPO DE CONTRATO	**Prestación de servicios**
OBJETO DEL CONTRATO.	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y MANEJO DE PLAN DE MEDIOS PARA LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), LA PROMOCIÓN DE LA TENENCIA ADECUADA DE MASCOTAS Y LA VACUNACIÓN ANTIRRABICA CANINA Y FELINA, DE ACUERDO CON EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA**
VALOR DEL CONTRATO	**500.000.000 COP**
PRESUPUESTO OFICIAL	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del presente proceso es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 500.00.0000),** incluidos todos los costos requeridos e impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución, entrega de todos los bienes solicitados por la entidad y liquidación del contrato. En atención al numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, en la definición del valor aproximado del contrato a celebrar se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Secretaría de salud, el cual hace parte del presente estudio. Para la estimación del valor se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas en la Secretaría con las especificaciones a contratar en el proceso, también se tuvo en cuenta la forma de pago, entrega de los bienes, constitución de pólizas e impuestos de orden nacional y departamental a cargo del contratista, aspectos que se identificaron en el presupuesto oficial elaborado.
AMPARO PRESUPUESTAL	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Los gastos generados serán desglosados de la disponibilidad presupuestal con cargo a las dimensiones para la vigencia fiscal 2025, con el CDP No. 627 de 14 de julio de 2025, así: Identificación presupuestal: 21 • .03.02.002.002.08.01.11.111.2-32 — Concepto: Servicios de publicidad e impresión - PAI — Valor: $ 170.000.000 Identificación presupuestal: 21 • .03.02.002.002.08.01.11.112.4-32 — Concepto: Servicios de publicidad e impresión – ETV Y ZOONOSIS — Valor: $ 330.000.000
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades e intervenciones por contratar deberán desarrollarse en los 15 municipios del departamento de La Guajira.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá una ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía. En todo caso el plazo no podrá excederse de la vigencia del 2025, a menos que por circunstancia de fuerza mayor se haya alterado el desarrollo normal de la ejecución de este.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**: El **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato así: 1) **UN PRIMER PAGO**: por el 30% del valor del contrato, acompañadas de informe de ejecución donde conste un cronograma de actividades, un pre-diseño de piezas gráficas y videos para el Programa Ampliado de Inmunización PAI y de la tenencia adecuada de mascotas y/o vacunación antirrábica para perros y gatos y la entrega del 30% de los pendones, cartillas, Sticker y la totalidad de los mapas, material didáctico y banderines, previa aprobación de la supervisión lo cual estará sujeto a la entrega de informe final para cumplimiento de la totalidad de su ejecución y el recibo a satisfacción correspondiente por parte del supervisor. 2) **UN SEGUNDO PAGO**: por el 70% del valor del contrato, acompañadas de informe de ejecución donde conste el cumplimiento total de las actividades y entregables descritas en la ficha técnica y el cronograma de actividades, previa aprobación y el recibo a satisfacción

<table>
<tr><td></td><td>correspondiente por parte del supervisor.

El Departamento de La Guajira efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

Para la entrega de los aportes aquí relacionados se requerirá del acta de recibido a satisfacción final, en el que se deje constancia del cumplimiento de los bienes entregados según las exigencias de la administración, suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA.

Para la presentación de las cuentas de cobro y/o factura deberá acreditar los siguientes documentos:

1) Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista, el supervisor y/o el interventor.
2) Cuenta de cobro y/o factura original.
3) Informe detallado de la entrega.
4) Certificación por parte del supervisor del contrato
5) Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Oficina de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

El Departamento de la Guajira pagará al CONTRATISTA hasta dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro por parte del Contratista, en la dependencia correspondiente, una vez recibida esta (factura) a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.</td><td>GARANTÍAS:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, la Entidad considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello El Contratista deberá constituir a favor del Departamento, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, que comprenda o cobije los siguientes eventos o riesgos:

<table>
<tr><th>GARANTÍA SOLICITADA</th><th>CUANTÍA DEL AMPARO – SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales:</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más</td></tr>
<tr><td>Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Igual al período de ejecución del Contrato.</td><td>Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes</td></tr>
</table>

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Si El Contratista se negare a constituir las garantías o sus prórrogas, La Entidad dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna, quedando a salvo las acciones judiciales que deba emprender la Entidad, para obtener el resarcimiento de los perjuicios que ésta renuncia le acarree.

La aseguradora responderá al Departamento por el pago de todas las sumas que sean exigibles al Contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

La garantía deberá ser expedida en la misma moneda del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a El Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El Contratista deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>
<table>
<tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr>
<tr><td>Click360 S.A.S</td><td>500.000.000 COP</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la **Gobernación de Sucre**, debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de

producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel nacional.

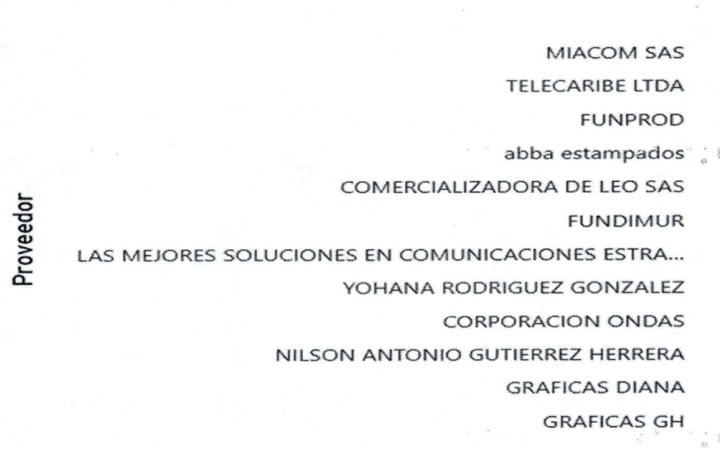
Descripción de los servicios principales contratados de acuerdo al medio de comunicación:

- Televisión: Se compran segundos.
- Prensa: Se compran columnas por centímetros.
- Revistas: Se compran páginas o porciones de estas.
- Radio: Aquí se pueden comprar espacios (cuñas), contratar "chivos" y patrocinar
- programas.
- Exterior: Se compran circuitos, es decir, conjuntos de soportes (kioscos, marquesinas, carteleras, lonas, vallas, mupis etc.) distribuidos por las ciudades.
- Internet: Existen varias modalidades de compra, las más extendidas son: "
- Se compran impresiones (CPM), cada vez que algún internauta descarga y ve el anuncio.
- Se compran clics (CPC), cada vez que algún internauta hace clic con el ratón sobre el anuncio.
- Se compra a porcentaje (CPA), en este caso se busca la venta de un producto y el anunciante paga a la agencia una cantidad por cada venta del producto que se consiga de un internauta que llegó a través de la publicidad online.

Por otra parte, también se consultaron los proveedores que participaron en algunos procesos anteriores del Departamento de Sucre y de otras entidades, entre los que se pudo identificar a:

N.º	Empresa	Municipio	Actividad
1	**Agencia de Publicidad y Marketing Creativos S.A.S.**	Sincelejo	Publicidad
2	**Rocal Group S.A.S.**	Sincelejo	Publicidad
3	**Fervic S.A.S.**	Sincelejo	Publicidad
4	**Publiderg S.A.S.**	Sincelejo	Publicidad
5	**JH Imagen y Mercadeo E.U.**	Sincelejo	Publicidad
6	**Agencia de Marketing y Publicidad Digital Publikapp S.A.S.**	Sincelejo	Marketing y publicidad digital
7	**Digital Color S Comunicaciones S.A.S.**	Sincelejo	Comunicaciones/publicidad
8	**Interamericana de Medios Mercadeo y Publicidad S.A.S.**	Sincelejo	Medios, mercadeo y publicidad
9	**Jhoarte Publicidad S.A.S.**	Sincelejo	Publicidad
10	**Centro de Investigaciones Publicitarias CIP S.A.S.**	Sincelejo	Publicidad e investigación

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.



E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

El Departamento de sucre considera que el costo del objeto del presente proceso de selección asciende a la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.134.846.054)**, el cual se encuentra amparada de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Así las cosas, el presupuesto oficial corresponde al siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	1.200	26.750,00	32.100.000
2	Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	1.200	37.650,00	45.180.000
3	Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	1.200	83.500,00	100.200.000
4	Prensa	Aviso de media página en periódico de circulación regional con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	10	3.678.207,00	36.782.070,00
5	Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoria del departamento de Sucre con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Seccretaria de Salud Departamental de Sucre.	1.200	195.000,00	234.000.000
6	Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para	1.200	88.000,00	105.600.000

		promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud publica que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.			
7	Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	26.008	1.664,67	43.294.650,67
		Cartilla Informativa Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	1.300	46.146,67	59.990.666,67
		Cartilla argollada, Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	1.300	48.336,67	62.837.666,67
		Fichas de consulta rapida para la gestion del riesgo en salud: Papel propalcote de 300g/m2, plastificado termico mate por ambas caras, tamaña 21x14,8 cm, full color (4/4 tintas), con ojal metalico de 5mm de diametro, con argolla metalica para agrupacion , esquinas redondeadas y bordes sellados, incluye diseño grafico y diagramacion individual.	1.300	14.790,00	19.227.000
		Rotafolios (contiene 10 hojas internas) impresa a full color en papel propalcote - maule, tamaño octavo, empastado y anillado	1.200	44.361,67	53.234.000
8	Movilizacion social IEC: Ferias de la salud (con tamizajes, actividades educativas y entrega de material informativo, con servicios de promocion de la salud y gestion del riesgo de enfermar, facilitando el acceso de la comunidad a informacion, orientacion y deteccion temprana de riesgos) Ver anexo	Global (Logistica para el desarrollo de las ferias de la salud)	10	31.960.000,00	319.600.000
SUB TOTAL ACTIVIDADES					**1.112.046.054**

RECURSO HUMANO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
9	Diseñador gráfico	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística con experiencia diseño de piezas graficas publicitarias. Mínimo dos (2) años de experiencia.	1	2	3.800.000,00	$7.600.000
	Productor de radio y televisión	Realizador de cine y audiovisuales y/o productor de radio y televisión. Experiencia en el medio mínima 2 año.	1	2	3.800.000,00	$7.600.000
	Comunicador social	Comunicación social y periodismo uno con experiencia en medios audiovisuales y otro con manejo de redes sociales. Experiencia mínima 2 años.	1	2	3.800.000,00	$7.600.000
SUB TOTAL RECURSO HUMANO						$22.800.000

TOTAL IVA INCLUIDO	$1.134.846.054

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN SALUD PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, CON ENFOQUE FAMILIAR Y DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE						
ITEM	**SUBPROGRAMA**	**ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES**				
1.	**ACTIVIDADAD**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	**Desarrollo de estrategias de información y comunicación a la comunidad sobre promoción y mantenimiento de la salud en las ECNT con enfoque diferencial y etnocultural**	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	50	26.750,00	1.337.500
1.2		Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	50	37.650,00	1.882.500
1.3		Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	50	83.500,00	4.175.000
1.4		Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoria del departamento de Sucre con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Seccretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	195.000,00	17.940.000
1.5		Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud publica que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	48	88.000,00	4.224.000
1.6		Prensa	Aviso de media página en periódico de circulación regional con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	1	3.678.207,00	3.678.207

1.7		Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	1.000	1.664,67	1.664.667
1.8			Fichas de consulta rapida para la gestion del riesgo en salud: Papel propalcote de 300g/m2, plastificado termico mate por ambas caras, tamaña 21x14,8 cm, full color (4/4 tintas), con ojal metalico de 5mm de diametro, con argolla metalica para agrupacion , esquinas redondeadas y bordes sellados, incluye diseño grafico y diagramacion individual.	200	14.790,00	2.958.000
1.9		Material Impreso	Rotafolios (contiene 10 hojas internas) impresa a full color en papel propalcote - maule, tamaño octavo, empastado y anillado	200	44.361,67	8.872.333
1.10			Cartilla argollada, Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	100	48.336,67	4.833.667
	SUB TOTAL ACTIVIDAD					***51.565.874***
1.11	**Desarrollar estrategias de información y comunicación sobre los riesgos relacionados con cáncer: •Modos, condiciones y estilos de vida saludable ((1) Alimentación saludable y aumento en el consumo de frutas y verduras, (2) Promoción de la Lactancia Materna, (3) Reducción y consumo de Alcohol y Tabaco, (4) Actividad física y sedentarismo). •Derechos y deberes en salud de las personas con sospecha y diagnóstico en cáncer y cuidado de paliativo. •Información sobre del acceso oportuno y uso de los servicios en detección temprana de cáncer y atención de cuidado paliativo.**	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	50	26.750,00	1.337.500
1.12		Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	50	37.650,00	1.882.500
1.13		Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	50	83.500,00	4.175.000
1.14		Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoria del departamento de Sucre con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la	92	195.000,00	17.940.000

			Seccretaria de Salud Departamental de Sucre.			
1.15		Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud publica que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	48	88.000,00	4.224.000
1.16		Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	1.008	1.664,67	1.677.984
1.17			Fichas de consulta rapida para la gestion del riesgo en salud: Papel propalcote de 300g/m2, plastificado termico mate por ambas caras, tamaña 21x14,8 cm, full color (4/4 tintas), con ojal metalico de 5mm de diametro, con argolla metalica para agrupacion , esquinas redondeadas y bordes sellados, incluye diseño grafico y diagramacion individual.	100	14.790,00	1.479.000
1.18			Cartilla Informativa Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	100	46.146,67	4.614.667
1.19	**Movilizacion social IEC**	Ferias de la salud (con tamizajes, actividades educativas y entrega de material informativo, con servicios de promocion de la salud y gestion del riesgo de enfermar, facilitando el acceso de la comunidad a informacion, orientacion y deteccion temprana de riesgos) Ver anexo	Global (Logistica para el desarrollo de las ferias de la salud)	1	31.960.000,00	31.960.000
SUB TOTAL ACTIVIDAD						***69.290.651***
TOTAL SUBPROGRAMA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES						***120.856.525***
ITEM	**SUBPROGRAMA**	**SALUD MENTAL**				
2.						
	ACTIVIDADAD	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**VALOR**

			ES		PROMEDIO	TOTAL
2.1		Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	100	26.750,00	2.675.000
2.2		Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	100	37.650,00	3.765.000
2.3		Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	100	83.500,00	8.350.000
2.4	**Realizar campañas de información y comunicacion a través de medios masivos de comunicación local para fomentar la convivencia social y salud mental, prevención de la conducta suicida y el consumo de SPA.**	Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoria del departamento de Sucre con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Seccretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	195.000,00	17.940.000
2.5		Prensa	Aviso de media página en periódico de circulación regional con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	1	3.678.207,00	3.678.207
2.6		Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud publica que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	88.000,00	8.096.000
2.7		Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	2.000	1.664,67	3.329.333
2.8			Fichas de consulta rapida para la gestion del riesgo en salud: Papel propalcote de 300g/m2,	100	14.790,00	1.479.000

			plastificado termico mate por ambas caras, tamaña 21x14,8 cm, full color (4/4 tintas), con ojal metalico de 5mm de diametro, con argolla metalica para agrupacion , esquinas redondeadas y bordes sellados, incluye diseño grafico y diagramacion individual.			
2.9			Cartilla argollada, Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	200	48.336,67	9.667.333
2.10	**Movilización social IEC**	Ferias de la salud (con tamizajes, actividades educativas y entrega de material informativo, con servicios de promoción de la salud y gestion del riesgo de enfermar, facilitando el acceso de la comunidad a informacion, orientacion y deteccion temprana de riesgos) Ver anexo	Global (Logistica para el desarrollo de las ferias de la salud)	1	31.960.000,00	31.960.000
TOTAL SALUD MENTAL						***90.939.874***
ITEM	**SUBPROGRAMA**	**SALUD NUTRICIONAL**				
3.	**ACTIVIDADAD**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	**Desarrollo de estrategias de Informacion y comunicacion para la promocion de la salud nuticional con el enfoque del derecho humano a la alimentación**	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	100	26.750,00	2.675.000
3.2		Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	100	37.650,00	3.765.000
3.3		Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	100	83.500,00	8.350.000
3.4		Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoria del departamento de Sucre con	92	195.000,00	17.940.000

			mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Seccretaria de Salud Departamental de Sucre.			
3.5		Prensa	Aviso de media página en periódico de circulación regional con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	1	3.678.207,00	3.678.207
3.6		Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud publica que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	88.000,00	8.096.000
3.7		Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	2.000	1.664,67	3.329.333
3.8			Fichas de consulta rapida para la gestion del riesgo en salud: Papel propalcote de 300g/m2, plastificado termico mate por ambas caras, tamaña 21x14,8 cm, full color (4/4 tintas), con ojal metalico de 5mm de diametro, con argolla metalica para agrupacion , esquinas redondeadas y bordes sellados, incluye diseño grafico y diagramacion individual.	100	14.790,00	1.479.000
3.9			Cartilla argollada, Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	200	48.336,67	9.667.333
3.10			Rotafolios (contiene 10 hojas internas) impresa a full color en papel propalcote - maule, tamaño octavo, empastado y anillado	100	44.361,67	4.436.167
3.11	**Movilizacion social IEC**	Ferias de la salud (	Global (Logistica	1	31.960.000,	31.960.000

		con tamizajes, actividades educativas y entrega de material informativo, con servicios de promocion de la salud y gestion del riesgo de enfermar, facilitando el acceso de la comunidad a informacion, orientacion y deteccion temprana de riesgos) Ver anexo	para el desarrollo de las ferias de la salud)		00	
TOTAL SUBPROGRMA SALUD NUTRICIONAL						***95.376.041***
ITEM	**SUBPROGRAMA**	**SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**				
4.	**ACTIVIDADAD**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
4.1	**Diseñar e implementar campaña de información y comunicación para la promoción y garantía de la sexualidad derechos sexuales y reproductivos(Prevencion de embarazos y adolescentes, prevencion de violencia y abuso sexual, prevencios de ITS y promocion de la ruta materno perinatal)**	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	100	26.750,00	2.675.000
4.2		Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	100	37.650,00	3.765.000
4.3		Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	100	83.500,00	8.350.000
4.4		Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoria del departamento de Sucre con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Seccretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	195.000,00	17.940.000
4.5		Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud publica que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	88.000,00	8.096.000
4.6		Prensa	Aviso de media	1	3.678.207,0	3.678.207

			página en periódico de circulación regional con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.		0	
4.7		Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	2.000	1.664,67	3.329.333
4.8		Material Impreso	Fichas de consulta rapida para la gestion del riesgo en salud: Papel propalcote de 300g/m2, plastificado termico mate por ambas caras, tamaña 21x14,8 cm, full color (4/4 tintas), con ojal metalico de 5mm de diametro, con argolla metalica para agrupacion , esquinas redondeadas y bordes sellados, incluye diseño grafico y diagramacion individual.	200	14.790,00	2.958.000
4.9		Material Impreso	Cartilla argollada, Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	200	48.336,67	9.667.333
4.10		Material Impreso	Rotafolios (contiene 10 hojas internas) impresa a full color en papel propalcote - maule, tamaño octavo, empastado y anillado	200	44.361,67	8.872.333
4.11	**Movilizacion social IEC**	Ferias de la salud (con tamizajes, actividades educativas y entrega de material informativo, con servicios de promocion de la salud y gestion del riesgo de enfermar, facilitando el acceso de la comunidad a informacion, orientacion y deteccion temprana de riesgos) Ver anexo	Global (Logistica para el desarrollo de las ferias de la salud)	1	31.960.000,00	31.960.000
TOTAL SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA						***101.291.208***
ITEM	**SUBPROGRAMA**	**SALUD LABORAL**				
5.	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
5.1	**Desarrollar estrategia de informacion y comunicacion para**	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para	100	26.750,00	2.675.000

	promover la protección de la salud en el trabajo mediante el fomento del autocuidado y prevención de accidentes y enfermedades laborales en el sector informal y formal de la economía		difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.			
5.2		Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	100	37.650,00	3.765.000
5.3		Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	100	83.500,00	8.350.000
5.4		Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoria del departamento de Sucre con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Seccretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	195.000,00	17.940.000
5.5		Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud publica que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	88.000,00	8.096.000
5.6		Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	2.000	1.664,67	3.329.333
5.7		Material Impreso	Cartilla argollada, Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	200	48.336,67	9.667.333
5.8	**Movilizacion social IEC**	Ferias de la salud (con tamizajes, actividades educativas y entrega de material informativo, con servicios de promocion de la salud y gestion del riesgo de enfermar, facilitando el acceso de la comunidad a	Global (Logistica para el desarrollo de las ferias de la salud)	1	31.960.000,00	31.960.000

		informacion, orientacion y deteccion temprana de riesgos) Ver anexo				
TOTAL SUBPROGRAMA SALUD LABORAL						**85.782.667**
ITEM	**SUBPROGRAMA**	**ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES: ERA/IRA/TB/LEPRA/GEOLMINTIASIS**				
6.	**ACTIVIDADAD**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
6.1	**Desarrollar estrategias de informacion y comunicacion para la promoción de la salud, prevención, control y eliminación de la Tuberculosis y Lepra**	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	100	26.750,00	2.675.000
6.2		Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	100	37.650,00	3.765.000
6.3		Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	100	83.500,00	8.350.000
6.4		Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud publica que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	88.000,00	8.096.000
6.5		Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	2.000	1.664,67	3.329.333
6.6			Fichas de consulta rapida para la gestion del riesgo en salud: Papel propalcote de 300g/m2, plastificado termico mate por ambas caras, tamaña 21x14,8 cm, full color (4/4 tintas), con ojal metalico de 5mm de diametro, con argolla metalica para agrupacion , esquinas redondeadas y bordes sellados, incluye diseño grafico y	100	14.790,00	1.479.000

			diagramacion individual.			
6.7			Cartilla argollada, Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	200	48.336,67	9.667.333
6.8		Material Impreso	Rotafolios (contiene 10 hojas internas) impresa a full color en papel propalcote - maule, tamaño octavo, empastado y anillado	100	44.361,67	4.436.167
SUB TOTAL						**41.797.834**
6.9	**Desarrollar en los 26 municipios acciones de Información y comunicacion para la salud para la prevención, manejo y control de la IRA/EDA.**	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	100	26.750,00	2.675.000
6.10		Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	100	37.650,00	3.765.000
6.11		Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	100	83.500,00	8.350.000
6.12		Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoria del departamento de Sucre con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Seccretaria de Salud Departamental de Sucre.	96	195.000,00	18.720.000
6.13		Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud publica que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	88.000,00	8.096.000
6.14		Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	2.000	1.664,67	3.329.333

6.15			Fichas de consulta rapida para la gestion del riesgo en salud: Papel propalcote de 300g/m2, plastificado termico mate por ambas caras, tamaña 21x14,8 cm, full color (4/4 tintas), con ojal metalico de 5mm de diametro, con argolla metalica para agrupacion , esquinas redondeadas y bordes sellados, incluye diseño grafico y diagramacion individual.	100	14.790,00	1.479.000
6.16			Cartilla argollada, Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	200	48.336,67	9.667.333
6.17		Material Impreso	Rotafolios (contiene 10 hojas internas) impresa a full color en papel propalcote - maule, tamaño octavo, empastado y anillado	100	44.361,67	4.436.167
SUB TOTAL						***60.517.834***
6.18	**Realizar campaña de informacion y comunicacion sobre la importancia de la desparasitación y prevención de la pediculosis y escabiosis.**	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	100	26.750,00	2.675.000
6.19		Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	100	37.650,00	3.765.000
6.20		Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	100	83.500,00	8.350.000
6.21		Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoria del departamento de Sucre con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Seccretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	195.000,00	17.940.000
6.22		Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital	92	88.000,00	8.096.000

			regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud publica que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.			
6.23		Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	2.000	1.664,67	3.329.333
6.24			Fichas de consulta rapida para la gestion del riesgo en salud: Papel propalcote de 300g/m2, plastificado termico mate por ambas caras, tamaña 21x14,8 cm, full color (4/4 tintas), con ojal metalico de 5mm de diametro, con argolla metalica para agrupacion , esquinas redondeadas y bordes sellados, incluye diseño grafico y diagramacion individual.	100	14.790,00	1.479.000
6.25			Cartilla Informativa Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	200	46.146,67	9.229.333
6.26			Rotafolios (contiene 10 hojas internas) impresa a full color en papel propalcote - maule, tamaño octavo, empastado y anillado	100	44.361,67	4.436.167
SUB TOTAL						**59.299.834**
6.27	**Movilizacion social IEC**	Ferias de la salud (con tamizajes, actividades educativas y entrega de material informativo, con servicios de promocion de la salud y gestion del riesgo de enfermar, facilitando el acceso de la comunidad a informacion, orientacion y deteccion temprana de riesgos) Ver anexo	Global (Logistica para el desarrollo de las ferias de la salud)	1	31.960.000,00	31.960.000
TOTAL ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES: ERA/IRA/TB/LEPRA/GEOLMINTIASIS						**193.575.502**
ITEM 7.	**SUBPROGRAMA**	**PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION-PAI**				

	ACTIVIDADAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
7.1	**Desarrollar acciones de información para la salud a través de estrategias de comunicación: pautas radiales, anuncios de televisión; con el fin de promocionar la importancia de la vacunación**	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	100	26.750,00	2.675.000
7.2		Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	100	37.650,00	3.765.000
7.3		Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	100	83.500,00	8.350.000
7.4		Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoria del departamento de Sucre con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Seccretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	195.000,00	17.940.000
7.5		Prensa	Aviso de media página en periódico de circulación regional con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	3	3.678.207,00	11.034.621
7.6		Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud publica que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	88.000,00	8.096.000
7.7		Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	2.000	1.664,67	3.329.333
7.8			Fichas de consulta rapida para la gestion del riesgo en salud: Papel propalcote de	100	14.790,00	1.479.000

			300g/m2, plastificado termico mate por ambas caras, tamaña 21x14,8 cm, full color (4/4 tintas), con ojal metalico de 5mm de diametro, con argolla metalica para agrupacion , esquinas redondeadas y bordes sellados, incluye diseño grafico y diagramacion individual.			
7.8			Cartilla Informativa Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	200	46.146,67	9.229.333
7.9	**Movilizacion social IEC**	Ferias de la salud (con tamizajes, actividades educativas y entrega de material informativo, con servicios de promocion de la salud y gestion del riesgo de enfermar, facilitando el acceso de la comunidad a informacion, orientacion y deteccion temprana de riesgos) Ver anexo	Global (Logistica para el desarrollo de las ferias de la salud)	1	31.960.000,00	31.960.000
TOTAL						***97.858.288***

ITEM	**SUBPROGRAMA**	**ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES**				
8.	**ACTIVIDADAD**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
8.1	Diseñar e Implementar plan de informacion y comunicacion para la promocion de la salud y prevencion de las ETV con cobertura en 25 municipios del departamento.	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	100	26.750,00	2.675.000
8.2		Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	100	37.650,00	3.765.000
8.3		Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	100	83.500,00	8.350.000
8.4		Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoria del departamento de	92	195.000,00	17.940.000

			Sucre con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Seccretaria de Salud Departamental de Sucre.			
8.5		Prensa	Aviso de media página en periódico de circulación regional con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	3	3.678.207,00	11.034.621
8.6		Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud publica que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	88.000,00	8.096.000
8.7		Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	2.000	1.664,67	3.329.333
8.8			Fichas de consulta rapida para la gestion del riesgo en salud: Papel propalcote de 300g/m2, plastificado termico mate por ambas caras, tamaña 21x14,8 cm, full color (4/4 tintas), con ojal metalico de 5mm de diametro, con argolla metalica para agrupacion , esquinas redondeadas y bordes sellados, incluye diseño grafico y diagramacion individual.	100	14.790,00	1.479.000
8.9			Cartilla Informativa Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	200	46.146,67	9.229.333
8.10			Rotafolios (contiene 10 hojas internas) impresa a full color en papel propalcote - maule, tamaño octavo, empastado y anillado	100	44.361,67	4.436.167

8.11	**Movilizacion social IEC**	Ferias de la salud (con tamizajes, actividades educativas y entrega de material informativo, con servicios de promocion de la salud y gestion del riesgo de enfermar, facilitando el acceso de la comunidad a informacion, orientacion y deteccion temprana de riesgos) Ver anexo	Global (Logistica para el desarrollo de las ferias de la salud)	1	31.960.000,00	31.960.000
TOTAL ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES						***102.294.455***
ITEM	**SUBPROGRAMA**	**SALUD AMBIENTAL**				
9.	**ACTIVIDADAD**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
9.1	**Desarrollar estrategia de informacion y comunicacion en salud para la prevención de la exposición ante los diferentes riesgos ambientales en zonas identificadas de alta incidencia en la zona urbana y rural de los municipios categoria 4, 5 y 6 del departamento**	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	100	26.750,00	2.675.000
9.2		Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	100	37.650,00	3.765.000
9.3		Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	100	83.500,00	8.350.000
9.4		Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoria del departamento de Sucre con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Seccretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	195.000,00	17.940.000
9.5		Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud publica que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	88.000,00	8.096.000

9.6		Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	2.000	1.664,67	3.329.333
9.7		Material Impreso	Cartilla Informativa Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	200	46.146,67	9.229.333
9.8		Material Impreso	Rotafolios (contiene 10 hojas internas) impresa a full color en papel propalcote - maule, tamaño octavo, empastado y anillado	100	44.361,67	4.436.167
TOTAL SALUD AMBIENTAL						***57.820.834***
ITEM	**SUBPROGRAMA**	**ZOONOSIS**				
10	**ACTIVIDADAD**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
10.1	**Desarrollar estrategia de informacion y comunicacion en salud para la prevención de los riesgos zoonóticos orientados al cuidado de la salud de las personas, familias y comunidades, con participación de la sociedad civil, con enfoque étnico e intercultural y con enfoque diferencial**	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	50	26.750,00	1.337.500
10.2		Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	50	37.650,00	1.882.500
10.3		Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	50	83.500,00	4.175.000
10.4		Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoria del departamento de Sucre con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Seccretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	195.000,00	17.940.000
10.5		Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud publica que están llevando a	92	88.000,00	8.096.000

			cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.			
10.6		Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	2.000	1.664,67	3.329.333
10.7		Material Impreso	Cartilla Informativa Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	200	46.146,67	9.229.333
10.8			Fichas de consulta rapida para la gestion del riesgo en salud: Papel propalcote de 300g/m2, plastificado termico mate por ambas caras, tamaña 21x14,8 cm, full color (4/4 tintas), con ojal metalico de 5mm de diametro, con argolla metalica para agrupacion , esquinas redondeadas y bordes sellados, incluye diseño grafico y diagramacion individual.	100	14.790,00	1.479.000
10.9		Material Impreso	Rotafolios (contiene 10 hojas internas) impresa a full color en papel propalcote - maule, tamaño octavo, empastado y anillado	100	44.361,67	4.436.167
10.10	**Movilizacion social IEC**	Ferias de la salud (con tamizajes, actividades educativas y entrega de material informativo, con servicios de promocion de la salud y gestion del riesgo de enfermar, facilitando el acceso de la comunidad a informacion, orientacion y deteccion temprana de riesgos) Ver anexo	Global (Logistica para el desarrollo de las ferias de la salud)	1	31.960.000,00	31.960.000
TOTAL ZOONOSIS						***83.864.833***
ITEM	**SUBPROGRAMA**	**PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD**				
11.	**ACTIVIDADAD**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
11.1	**Desarrollar estrategia de información y comunicación en salud para la promoción de una cultura de la salud, la inclusión social, el autocuidado y el derecho a la salud de los ciudadanos**	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	50	26.750,00	1.337.500
11.2		Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de	50	37.650,00	1.882.500

			duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo			
11.3		Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	50	83.500,00	4.175.000
11.4		Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoria del departamento de Sucre con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Seccretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	195.000,00	17.940.000
11.5		Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante para promocionar campañas de los diferentes subprogramas y estrategias de salud publica que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	92	88.000,00	8.096.000
11.6		Material Impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	2.000	1.664,67	3.329.333
11.7		Material Impreso	Cartilla Informativa Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	200	46.146,67	9.229.333
11.8		Material Impreso	Rotafolios (contiene 10 hojas internas) impresa a full color en papel propalcote - maule, tamaño octavo, empastado y anillado	100	44.361,67	4.436.167
11.9	**Movilizacion social IEC**	Ferias de la salud (con tamizajes, actividades educativas y entrega de material informativo, con servicios de promocion de la salud y gestion del riesgo de enfermar, facilitando el acceso de la comunidad a	Global (Logistica para el desarrollo de las ferias de la salud)	1	31.960.000,00	31.960.000

		informacion, orientacion y deteccion temprana de riesgos) Ver anexo				
TOTAL PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD						***82.385.833***
RECURSO HUMANO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Diseñador gráfico	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artísticacon experiencia diseño de piezas graficas publicitarias. Minimo dos (2) años de experiencia.	1	2	3.800.000,00	$7.600.000
2	Productor de radio y televisión	Realizador de cine y audiovisuales y/o productor de radio y television. Experiencia en el medio minima 2 año.	1	2	3.800.000,00	$7.600.000
3	Comunicador social	Comunicación social y periodismo uno con experincia en medios audivisuales y otro con manejo de redes sociales. Experiencia miníma 2 años.	1	2	3.800.000,00	$7.600.000
TOTAL RECURSO HUMANO						***22.800.000***
TOTAL						**$1.134.846.054**

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **valor promedio unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PIC DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMETNAL																	
			FRANCISCO BARRIOS				LAS MEJORES SOLUCIONES				BANNER						
ACTIVIDADES	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR PROMEDIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
Promocionar en medios masivos de comunicación tradicionales	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	$ 21.008,40	19%	$ 3.991,60	$ 25.000,00	$ 22.689,08	19%	$ 4.310,93	$ 27.000,00	$ 23.739,50	19%	$ 4.510,50	$ 28.250,00	$ 26.750,00	1300	$ 34.775.001,66
	Publicidad en emisor	Publicidad radial de 30	$ 28.571,43	19%	$ 5.428,57	$ 34.000,00	$ 31.932,77	19%	$ 6.067,23	$ 38.000,00	$ 34.411,76	19%	$ 6.538,23	$ 40.949,99	$ 37.650,00	1300	$ 48.944.998,31

	as FM stéreo	segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo															
	Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	$ 66.386,55	19%	$ 12.613,45	$ 79.000,00	$ 69.747,90	19%	$ 13.252,10	$ 83.000,00	$ 74.369,75	19%	$ 14.130,25	$ 88.500,00	$ 83.500,00	1300	$ 108.550.001,52
	Prensa	Aviso de media página en periódico de circulación regional con mensajes informativos de los subprogramas y estrategias que desarrolle la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.	$ 3.079.513,45	19%	$ 585.107,56	$ 3.664.621,01	$ 3.084.033,61	19%	$ 585.966,39	$ 3.670.000,00	$ 3.109.243,70	19%	$ 590.756,30	$ 3.700.000,00	$ 3.678.207,00	10	$ 36.782.070,03
SUBTOTAL																	
Realizar Publicidad BTL	Perifoneo	Perifoneo en los 24 municipios de 5 y 6 ta categoria del departamento de Sucre con mensajes informativos de los programas y estrategias que desarrolle la Seccretaria de Salud Departamental de Sucre.	$ 160.504,20	19%	$ 30.495,80	$ 191.000,00	$ 168.067,23	19%	$ 31.932,77	$ 200.000,00	$ 163.025,21	19%	$ 30.974,79	$ 194.000,00	$ 195.000,00	1200	$ 234.000.001,48
SUBTOTAL																	$ -
Promocionar y masificar en redes sociales	Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital regionales con mínimo 40 mil seguidores en adelante s para promocionar campañas institucionales de los diferentes programas y estrategias que están llevando a cabo en la Secretaria de Salud Departam	$ 70.588,24	19%	$ 13.411,77	$ 84.000,01	$ 74.789,92	19%	$ 14.210,08	$ 89.000,00	$ 76.470,59	19%	$ 14.529,41	$ 91.000,00	$ 88.000,00	1200	$ 105.600.005,00

		ental de Sucre.															
SUBTOTAL																$ -	
																$ -	
			GRAFICAS DIANA				ADR Publicidad + Imagen			Donde ABEL Publicidad				VALOR PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
	Material impreso	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	$ 1.100,00	19%	$ 209,00	$ 1.309,00	$ 1.900,00		$ -	$ 1.900,00	$ 1.500,00	19%	$ 285,00	$ 1.785,00	$ 1.664,67	26008	$ 43.294.650,67
		Cartilla Informativa Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	$ 37.000,00	19%	$ 7.030,00	$ 44.030,00	$ 48.000,00		$ -	$ 48.000,00	$ 39.000,00	19%	$ 7.410,00	$ 46.410,00	$ 46.146,67	1300	$ 59.990.666,67
		Cartilla argollada, Caratula En Pasta Dura Plastificada A Color, Por Ambas Caras, De 10 Hojas Internas,En Papel Propalcote, Full Color, 115 Gramos, Tamaño Carta	$ 38.000,00	19%	$ 7.220,00	$ 45.220,00	$ 51.000,00		$ -	$ 51.000,00	$ 41.000,00	19%	$ 7.790,00	$ 48.790,00	$ 48.336,67	1300	$ 62.837.666,67
		Fichas de consulta rapida para la gestion del riesgo en salud: Papel propalcote de 300g/m2, plastificado termico mate por ambas caras, tamaña 21x14,8 cm, full color (4/4 tintas), con ojal metalico de 5mm de diametro, con argolla metalica para agrupacion , esquinas redondeadas y bordes sellados, incluye diseño grafico y diagramacion individual.	$ 10.000,00	19%	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 17.000,00		$ -	$ 17.000,00	$ 13.000,00	19%	$ 2.470,00	$ 15.470,00	$ 14.790,00	1300	$ 19.227.000,00
		Rotafolios (contiene 10 hojas internas) impresa a full color en papel propalcote - maule, tamaño	$ 34.500,00	19%	$ 6.555,00	$ 41.055,00	$ 48.000,00		$ -	$ 48.000,00	$ 37.000,00	19%	$ 7.030,00	$ 44.030,00	$ 44.361,67	1200	$ 53.234.000,00

		octavo, empastado y anillado															
Movilizacion social IEC	Ferias de la salud (con tamizajes, actividades educativas y entrega de material informativo, con servicios de promocion de la salud y gestion del riesgo de enfermar, facilitando el acceso de la comunidad a informacion, orientacion y deteccion temprana de riesgos) Ver anexo	Global (Logistica para el desarrollo de las ferias de la salud)	$ 25.000.000,00	19%	$ 4.750.000,00	$ 29.750.000,00	$ 34.000.000,00		$ -	$ 34.000.000,00	$ 27.000.000,00	19%	$ 5.130.000,00	$ 32.130.000,00	$ 31.960.000,00	10	$ 319.600.000,00
Recurso humano	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**											$ 34.200.000,00
	Diseñador gráfico	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artísticacon experiencia diseño de piezas graficas publicitarias. Minimo dos (2) años de experiencia.	1	3	3.800.000,00	$ 11.400.000											
	Productor de radio y televisión	Realizador de cine y audiovisuales y/o productor de radio y television. Experiencia en el medio minima 2 año.	1	3	3.800.000,00	$ 11.400.000											
	Comunicador social	Comunicación social y periodismo uno con experincia en medios audivisuales y otro con manejo de redes sociales. Experiencia miníma 2 años.	1	3	3.800.000,00	$ 11.400.000											
SUBTOTAL RECURSO HUMANO						**$ 34.200.000**	**TOTAL**										**$1.134.846.054**

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, del presente estudio de realizo por revisión de precios por solicitud de cotizaciones.

Se requiero a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Se realizó el correspondiente **estudio de mercado**, mediante el cual se analizaron las condiciones, características, oferta y comportamiento del mercado relacionado con el objeto contractual. El documento resultante será **anexado al presente proceso y hará parte integral del mismo**, como soporte para la determinación de las condiciones técnicas y económicas de la contratación.

Definición del presupuesto oficial

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. . El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.134.846.054)**, Incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

El presente proceso de contratación se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la Prestación de Servicios de Salud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.21 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015; y demás normas concordantes.

No obstante que el proceso para escoger al contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, este proceso se adelantará mediante una convocatoria pública que estará basada en los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y en los postulados del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[2].

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera

[2] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023.

que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La Gobernación de Sucre para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal del ***Sistema Electrónico de Contratación Pública - (SECOP)*** y ***Registro Único Empresarial y Social - (RUES)***, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los ***Registro Único de Proponentes – (RUP),*** publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
900185196-3	MEDIA AGENCY S.A.S	1,8	65,00%	226,46	32,00%	11,00%
900894796-4	CREIGHTIVE S.A.S.	12,47	8,00%	92,99	94,00%	85,00%
64546833-5	MARIA CRISTINA MARTINEZ HERNANDEZ	2,44	25,00%	0,00	88,00%	65,00%
816006411-1	SUFORMA S.A.S.	12,93	15,00%	393,54	12,00%	10,00%
814000638-1	SUMIGRAF SAS	21,63	4,00%	0,00	23,00%	22,00%
830081460-2	FENIX MEDIA GROUP SAS	4,99	53,00%	132,11	57,00%	26,00%
900284369-5	DISLUMBRA S.A.S.	4,36	37,00%	13,00	25,00%	16,00%
7696556-5	GONZALEZ VALBUENA HEBER	14,51	29,00%	16,26	30,00%	21,00%
802017243-7	DIGITAL PRINTING S.A.S.	9,44	32,00%	37,57	3,00%	2,00%
	MINIMO	1,8	65,00%	0,00	3,00%	2,00%
	MAXIMO	21,63	4,00%	393,54	94,00%	85,00%
	PROMEDIO	9,40	29,78%	101,33	40,44%	28,67%
	MEDIANA	9,44	29,00%	37,57	30,00%	21,00%
	DESVIACIÓN ESTANDAR	6,60	20,05%	133,09	32,28%	27,69%
	LIM I	-10,41	-30%	-297,94	-56%	-54%
	LIM S	29,20	89,94%	500,59	137,30%	111,75%
	MEDIA ACOTADA	8,84	27,60%	58,39	33,40%	19,20%
	Q1	4,36	15,00%	13	23,00%	11,00%
	Q3	12,93	37,00%	132,11	57,00%	26,00%
	RIC	8,57	22,00%	119,11	34,00%	15,00%
	LIM I	-8,50	-18,00%	-165,67	-28,00%	-11,50%
	LIM S	25,79	70,00%	310,78	108,00%	48,50%

Cuando una Entidad Estatal ha elaborado un análisis económico de sector, puede emplear información de otros Procesos de Contratación. La Gobernación de Sucre utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza

frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo**.**

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La **Gobernación de Sucre** fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,8)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 65,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 0,00)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Capacidad de organización.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥3,00%)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 2,00%).**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. Se modifican los indicadores del estudio realizado para obtener una mayor participación de oferentes.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,8
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 65,00%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0,00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 3,00%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 2,00%

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2026 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2026 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por ***Bienes Nacionales Relevantes*** por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los Servicios Nacionales otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato*.*

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248

de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La **Gobernación de Sucre** debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al artículo 3 del decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el articulo antes mencionado, en la ejecución del contrato.

En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particular, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y otro sujeto de especial protección constitucional tales como adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector “que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es cero (0) personas. Dándole cumplimento a Ley 2119 de 2021. ***El proceso no requiere la prestación de servicios de personal.***

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no supera al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes colombianas

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral MIPYMES US$ 125.000

Umbral MIPYMES COP$ 511.708.497

Valor del presupuesto oficial del proceso: **$1.134.846.054 NO es susceptible a MiPymes por la cuantía.**

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

EDITH SIERRA MANRIQUE
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto y elaboro Análisis del Sector – Angel David Perez Barrrios - Angel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera - Contratista AP